

Instituto Nacional de Metrología
de Colombia

Informe de Cuentas por pagar y Reservas Presupuestales Constituidas a 31 de diciembre de 2022

Oficina de Control Interno
Bogotá

Fecha (2023-06-14)

CONTENIDO

	Página.
1. INTRODUCCIÓN	3
2. ALCANCE	3
3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	3
4. RESULTADOS	6
5. RECOMENDACIONES	66
6. ANEXOS	67

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en desarrollo de las actividades programadas en el plan anual de auditoría incluyó la verificación de las reservas presupuestales y cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2022 con el fin de revisar el cumplimiento de los lineamientos normativos en la constitución de las mismas, dentro de los cuales se citan los siguientes:

- ✚ Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública."
- ✚ Ley 2159 de 2021 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022."
- ✚ Circular externa No. 033 del 18 de noviembre de 2022, con el asunto "Cierre Presupuesto General de la Nación – PGN para la vigencia fiscal de 2022 e Inicio de la ejecución del PGN de la vigencia fiscal 2023".
- ✚ Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público."
- ✚ Procedimiento constitución del rezago presupuestal A-01-P-006 Versión 1 del 14 de enero de 2020.
- ✚ Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto."
- ✚ Circular Externa No. 1 de 2019 de Colombia Compra Eficiente, con el asunto, "Obligatoriedad del uso del SECOP II en el 2020"
- ✚ Circular Externa No. 21 de 22 de febrero de 2017, del Archivo General de la Nación y Colombia Compra Eficiente, con el asunto "Uso del SECOP II para crear, conformar y gestionar los expedientes electrónicos del Proceso de Contratación."

2. ALCANCE

La verificación que se realiza corresponde al rezago presupuestal (cuentas por pagar y reservas presupuestales) constituidas al 31 de diciembre de 2022 e incorporadas en la vigencia 2023.

3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

Con el fin de llevar a cabo el proceso de evaluación objeto de este informe se tuvo en cuenta entre otros los siguientes procedimientos de auditoría:

CONSULTA: Una vez identificado el marco normativo aplicable, se procedió a solicitar información vía correo electrónico así:

- ✓ Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2022 con sus respectivos soportes.
- ✓ Proceso de selección abreviada SA 011, contrato 207 de 2022 suscrito con Importaciones y Soluciones de Ingeniería S.A.S (copia escaneada del acta del equipo transversal donde se recomendó la adjudicación y oficio de asignación de evaluadores del proceso de selección).
- ✓ Actas de entrega del cargo de los exfuncionarios Gerardo Porrás Rueda y Juan Pablo Jiménez.
- ✓ Reportes y consultas en SIIF tanto de la vigencia 2022 como 2023 entre los que se encuentran: listado de compromisos, órdenes de pago de cuentas por pagar y reservas presupuestales, obligaciones, vigencias futuras, plan anual de adquisiciones, entre otros.
- ✓ Estados Financieros junto con las notas o revelaciones publicados en la página web de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2022.
- ✓ Informes de supervisión especial de los contratos 145 y 157 de 2022.
- ✓ Documentos denominados: 1. "EL MEDIO AMBIENTE: LA IMPORTANCIA DE LA METROLOGIA" y 2. "IMPORTANCIA DE LA METROLOGÍA EN LA INGENIERIA AMBIENTAL".
- ✓ Derecho de petición radicado el 23 de febrero por Rafael Andrés Barraza Paternina 1-2023-0400-1.
- ✓ Herramienta TURNITIN: es una herramienta que permite identificar el contenido no original de los documentos. Muestra la similitud entre un documento que se le presenta comparándolo con extensas bases de datos.


REVISIÓN DE COMPROBANTES: Se realizaron específicamente para probar la validez de la información documentada o registrada.


RASTREO: Se realiza específicamente para probar la integridad de la información documentada o registrada. Se realizó para efectos de evaluar algunas operaciones de principio a fin, es decir; desde el proceso de contratación hasta el avance en la ejecución presupuestal posterior a la constitución de la reserva.

PROCEDIMIENTOS ANALÍTICOS: Se utilizaron para identificar anomalías en la información tales como fluctuaciones, diferencias o correlaciones inesperadas. Dichas anomalías pueden ser indicadoras de transacciones o eventos inusuales, de errores que requieren una mayor atención o profundidad en el análisis. A partir de la información remitida por las diferentes áreas se procede a realizar el correspondiente análisis, se verificaron los soportes de cada una de las 21 reservas constituidas y se realizó la consulta en la plataforma de Secop II. Se realizaron cruces de información entre los diferentes reportes incluidos los estados financieros y las notas a los mismos de la vigencia 2022. Se consolidó la información de las


21 reservas en una hoja de cálculo con los datos más relevantes para efectos de realizar el análisis.

Por otro lado, se tuvo en cuenta conceptos fundamentales para el análisis, los cuales se encuentran consignados en el documento denominado “aspectos generales del proceso presupuestal colombiano” emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quinta edición de febrero de 2022 como se detalla a continuación:


 **REZAGO PRESUPUESTAL:** es el resultado de sumar las reservas presupuestales y las cuentas por pagar.

 **RESERVAS PRESUPUESTALES:** De acuerdo con lo previsto en el EOP, en el DUR 1068 de 2015 (artículos 2.8.1.7.3.1. a 2.8.1.7.3.5.) y en las disposiciones generales de la ley anual de presupuesto, *las reservas presupuestales* son los compromisos legalmente constituidos por los órganos que conforman el PGN, que tienen registro presupuestal, pero cuyo objeto no fue cumplido dentro del año fiscal que termina y, por lo mismo, se pagarán dentro de la vigencia siguiente con cargo al presupuesto de la vigencia anterior; es decir con cargo al presupuesto que las originó.



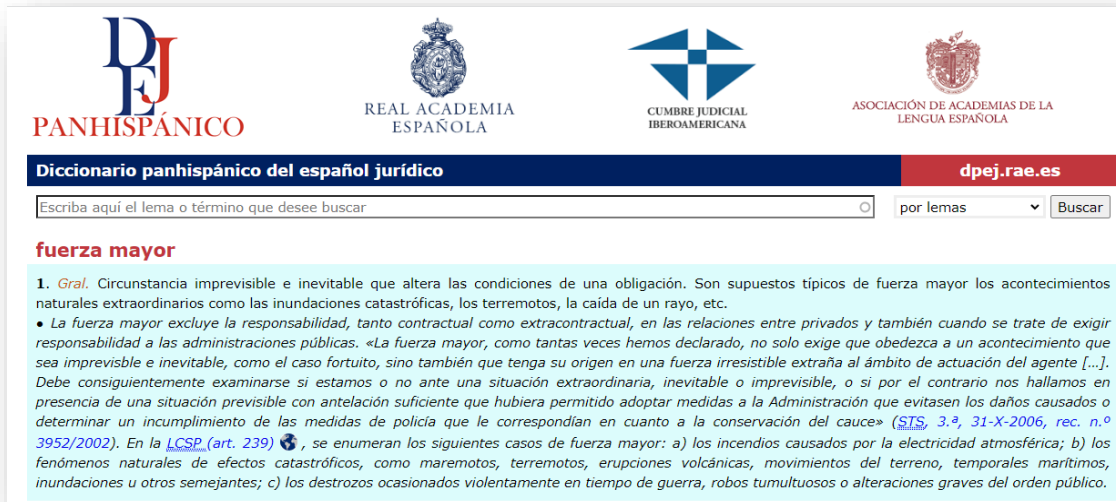
 **CUENTAS POR PAGAR:** son aquellas obligaciones que quedan pendientes de pago para la siguiente vigencia fiscal, y se presentan en los casos en que el bien o servicio se ha recibido a satisfacción a 31 de diciembre o cuando en desarrollo de un contrato se han pactado anticipos y estos no fueron cancelados.



 **CONSTITUCIÓN DE RESERVAS Y CUENTAS POR PAGAR:** Según el artículo 2.8.1.7.3.2 del Decreto 1068 de 2015. <<A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. En dicho plazo, solo se podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos ni obligaciones.>>

Adicional, considerando que la constitución de las reservas presupuestales debe obedecer a un hecho de fuerza mayor o caso fortuito, al respecto para tal efecto se cita la definición del artículo 64 del Código civil: <<Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc>>.

El diccionario panhispánico del español jurídico define la **fuerza mayor** como:



The screenshot shows the website interface for the Diccionario panhispánico del español jurídico. At the top, there are logos for the Real Academia Española, the Cumbre Judicial Iberoamericana, and the Asociación de Academias de la Lengua Española. Below the logos is a search bar with the text "Escriba aquí el lema o término que desee buscar" and a "Buscar" button. The search results for "fuerza mayor" are displayed below the search bar. The definition is as follows:

fuerza mayor

1. *Gral.* Circunstancia imprevisible e inevitable que altera las condiciones de una obligación. Son supuestos típicos de fuerza mayor los acontecimientos naturales extraordinarios como las inundaciones catastróficas, los terremotos, la caída de un rayo, etc.

- La fuerza mayor excluye la responsabilidad, tanto contractual como extracontractual, en las relaciones entre privados y también cuando se trate de exigir responsabilidad a las administraciones públicas. «La fuerza mayor, como tantas veces hemos declarado, no solo exige que obedezca a un acontecimiento que sea imprevisible e inevitable, como el caso fortuito, sino también que tenga su origen en una fuerza irresistible extraña al ámbito de actuación del agente [...]. Debe consiguientemente examinarse si estamos o no ante una situación extraordinaria, inevitable o imprevisible, o si por el contrario nos hallamos en presencia de una situación previsible con antelación suficiente que hubiera permitido adoptar medidas a la Administración que evitasen los daños causados o determinar un incumplimiento de las medidas de policía que le correspondían en cuanto a la conservación del cauce» ([STS, 3.ª, 31-X-2006, rec. n.º 3952/2002](#)). En la [LCSP \(art. 239\)](#), se enumeran los siguientes casos de fuerza mayor: a) los incendios causados por la electricidad atmosférica; b) los fenómenos naturales de efectos catastróficos, como maremotos, terremotos, erupciones volcánicas, movimientos del terreno, temporales marítimos, inundaciones u otros semejantes; c) los destrozos ocasionados violentamente en tiempo de guerra, robos tumultuosos o alteraciones graves del orden público.

Se verificó la originalidad de documentos reportados en cumplimiento del contrato 145 de 2022.

4. RESULTADOS

A partir de la evidencia obtenida y en general la documentación disponible a través de sistemas de información institucional y en especial a lo establecido por Colombia Compra Eficiente a través de la Circular Externa No. 1 de 2019 dirigida entre otros a las Entidades centralizadas y descentralizadas de la rama ejecutiva del orden nacional, relacionadas en el Anexo 1, donde se encuentra el INM, <<estableció que a partir del 1 de enero de 2020 todos los procesos de contratación deberán **gestionarse, exclusivamente**, en el SECOP II. La medida aplica para los procesos de contratación que se inicien a partir del 1 de enero de 2020, en todas las modalidades de selección del Estatuto General de Contratación Pública (licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa, contratación mínima cuantía).>>

De igual forma, se expidió Circular Externa No. 21 de 22 de febrero de 2017 donde entre otras circunstancias estableció la conformación del expediente electrónico en SECOP II, así: <<(a) Los documentos electrónicos elaborados en el SECOP II y anexados por las Entidades Estatales y los proveedores conforman el expediente electrónico del Proceso de Contratación. (b) El SECOP II organiza los documentos electrónicos en el expediente electrónico a medida que avanza el Proceso de Contratación. (c) El expediente electrónico generado por el SECOP II tienen una única serie documental "Procesos de Contratación". (d) Los documentos electrónicos que conforman el expediente electrónico en el SECOP II tienen contenido estable, forma documental fija, vínculo archivístico y equivalente funcional en cumplimiento del artículo 2.8.2.7.2 del Decreto 1080 de 2015. (e) El expediente electrónico en el SECOP II cumple con los requisitos establecidos en el artículo 9 del Acuerdo 3 de 2015, puesto que el expediente está conformado por documentos electrónicos, foliados electrónicamente, contiene un índice electrónico y en el detalle de cada documento están sus metadatos. Los documentos electrónicos del SECOP II están firmados electrónicamente de forma confiable, en los términos del artículo 2.2.2.47.4. del Decreto 1074 de 2015. (f) El SECOP II mantiene la autenticidad, integridad, inalterabilidad, fidelidad, disponibilidad y conservación de los documentos electrónicos que son parte del Proceso de Contratación y están en el expediente electrónico. >>En este orden de ideas, los resultados obtenidos relacionados con la actividad desarrollada fueron:

4.1. CONSTITUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL 2022

Se constituyeron 21 reservas presupuestales por un total de \$1.266.951.266 que, de acuerdo al listado de compromisos generado, ocho (8) se encuentran en estado "autorizadas" por valor de \$1.123.061.245 y las trece (13) restantes por un valor de \$143.890.021 en estado "inducidas". A continuación, se detallan:

Nombre o Razón Social	Contrato objeto de reserva presupuestal	Valor
BARRAZA PATERNINA RAFAEL ANDRES	145 de 2022	\$ 9.000.000
BARBOZA FLOREZ YENER ARNULFO	157 de 2022	\$ 12.537.000
MESSER COLOMBIA S.A.	230 de 2022	\$ 18.883.723
VANSOLIX S.A	025 de 2022	\$ 24.954.300
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	184 de 2022	\$ 43.573.982
QUIMITRONICA SAS	204 de 2022	\$ 8.063.449
OCUPASALUD S.A.S	011 de 2022	\$ 20.000

DIGITRON LTDA	166 de 2022	\$ 255.857.400
U. T METROLOGIA ALADUANA GIGANTE 2020	159 de 2022	\$ 231.943.205
COLSEIN S A S	176 de 2022 177 de 2022	\$ 424.536.070
IMOCOM S A S	179 de 2022	\$ 79.666.039
IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.	207 de 2022	\$ 33.950.165
COMPUMARKETING DE COLOMBIA SAS	228 de 2022	\$ 89.044.918
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	226 de 2022	\$ 11.700.510
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA	OC 102525	\$ 2.443.645
MONTERROSA BAQUERO CARLOS ANDRES	116 de 2022	\$ 4.548.134
PACHEGO ZUÑIGA CARLOS ALBERTO	81 de 2022	\$ 4.872.930
ESPEJO COBOS FABIO HERNAN	118 de 2022	\$ 9.421.134
RUBIANO AVELLANEDA ANGELICA MARIA	224 de 2022	\$ 1.500.000
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	OC 102856	\$ 434.663
TOTAL		\$1.266.951.266

De acuerdo con el Decreto 1068 de 2015 las cuentas por pagar y reservas presupuestales fueron constituidas y registradas en SIIF antes del 20 de enero de 2023 como se evidenció en la consulta denominada "listado de compromisos" por cada concepto.

4.2. JUSTIFICACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES 2022

Considerando la posibilidad que tienen las entidades con asignación de recursos del Presupuesto General de la Nación para constituir reservas presupuestales atendiendo lo dispuesto en la normatividad vigente, a continuación, se presenta los diferentes criterios para cada justificación de las reservas constituidas por el INM a 31 de diciembre de 2022:

4.2.1. Falta de disponibilidad de PAC

El artículo 27 de la Ley 2159 de 2021 establece: << (...) Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2021 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2022.>> De acuerdo a lo anterior, de las 21 reservas

se constituyeron cuatro (4) por la causa indicada por valor de \$14.598.818 que equivale al 1.15% del total. A continuación, la relación:

Nombre o Razón Social	Valor Reserva	Documento Soporte	Objeto Contractual	Justificación
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA	\$2.443.645	O.C 102525	Contratar la prestación de servicio de aseo, cafetería y jardinería con suministro de insumos y elementos necesarios para la prestación del servicio a todo costo en las instalaciones del Instituto Nacional de Metrología.	A la fecha no se cuenta con disponibilidad de P.A.C. para el pago de la factura No. FE 2267 de 2022 por lo que se requiere para la reserva presupuestal inducida un valor de \$2.443.645
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	\$11.700.510	226 de 2022	Contratar las pólizas de seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del instituto nacional de metrología de Colombia, que estén bajo su responsabilidad y custodia, y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en virtud de disposición legal o contractual.	A la fecha no se cuenta con disponibilidad de P.A.C. por lo que se tuvo que pagar de manera parcial, quedando como reserva presupuestal inducida un valor de \$11.700.509,98
OCUPASALUD S.A.S	\$20.000	011 de 2022	Contratación de la prestación de servicios para la práctica de exámenes médico-ocupacionales para los funcionarios del INM	Realizar la Constitución de Reserva Presupuestal Inducida de la C.A.O. No. 011 de 2022 por un valor de Veinte mil pesos M/CTE (\$20.000), correspondiente al Pago No.5 del citado contrato. A la fecha no se cuenta con disponibilidad de P.A.C. Se adjunta Factura No. 17300 y documento de detalle del servicio prestado.
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	\$434.663	O.C 102856	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de propiedad del Instituto Nacional de Metrología.	Realizar la Constitución de Reserva Presupuestal Inducida de la ORDEN DE COMPRA No. 102856 de 2022, correspondiente al

				Pago No.1 del citado contrato. A la fecha no se cuenta con disponibilidad de P.A.C. para cubrir el pago en mención. Se adjuntan Las Facturas Nros. FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA APV 26563 y APV 26564 y el documento de detalle del servicio prestado.
TOTAL			\$14.598.818	

4.2.2. Contratos con presunto incumplimiento contractual

Se constituyeron dos (2) reservas por valor de \$21.537.000 que corresponde al 1.70% del total como se detalla a continuación:

Nombre o Razón Social	Valor Reserva	Documento Soporte	Objeto Contractual	Justificación
BARRAZA PATERNINA RAFAEL ANDRES	\$9.000.000	145 de 2022	Contratar la prestación de servicios profesionales para apoyar la implementación del Sistema de Gestión para I+D+i a través de actividades de investigación y el desarrollo de proyectos de I+D+i relacionados con el medioambiente, su protección y desarrollo de acuerdo a las líneas de investigación de los grupos de investigación del INM	Imposibilidad que tiene la entidad de efectuar los pagos adeudados al contrato No 145 de 2022, dado que el exfuncionario y supervisor Gerardo Porras Rueda rechaza los soportes para el primer pago. Mediante correo electrónico el día 23 de diciembre de 2022 el citado exfuncionario informó que; << No se viabilizó pagos porque el contratista jamás cumplió con el objeto del contrato esperado, así como tampoco cumplió con la calidad de información en los reportes de las obligaciones requeridas y pactadas, por tal razón no hubo informe de supervisión que viabilizara pagos (...)>>

BARBOZA FLOREZ YENER ARNULFO	\$12.537.000	157 de 2022	Contratar la prestación de servicios para apoyar actividades relacionadas con la gestión del conocimiento y la innovación, y el plan de capacitación.	Imposibilidad que tiene la entidad de efectuar los pagos adeudados al contrato No 157 de 2022, dado que el exfuncionario y uno de los supervisores, Gerardo Porras Rueda solo autorizó un pago. Mediante correo electrónico el día 23 de diciembre de 2022 el citado exfuncionario informó que; << En SECOP quedó el informe de supervisión del único pago que viabilicé en marzo. Ahora bien, frente a los otros informes de supervisión no los realicé porque técnicamente no cumplía con lo esperado que permitiera en la SSMRC) fortaleciera la "...gestión del conocimiento y la innovación...", como subdirector de servicios metrológicos y relación con el ciudadano, teniendo en cuenta las funciones asumidas y como gerente del proyecto de inversión asignado por donde se financió dicha contratación, no encontré suficiente sustento en los demás informes presentados por el contratista, esperaba de cada obligación insumos con calidad de información mínima que permitiera final y especialmente demostrar el cumplimiento del objeto del contrato en el apartado >>...
Total			\$21.537.000	

Respecto a los mencionados contratos, se identifican las siguientes situaciones:

4.2.2.1. Contrato 145 de 2022

En verificación de cada uno de los documentos analizados se identificaron las siguientes situaciones:

- ✓ El contrato 145 de 2022 se suscribió con un plazo de ejecución de tres (3) meses, del 2022-02-01 (fecha del acta de inicio) al 2022-04-30, en SECOP II el plazo se registra hasta el 27 de abril de 2023. La supervisión del mismo fue designada por el ordenador del gasto en su momento al funcionario Gerardo Porras Rueda, quien se retiró de la entidad el 2 de septiembre de 2022 según lo establece la Resolución 364 del 2 de septiembre de 2022. En verificación en SECOP II el 5 de mayo de 2023 se evidenció que se realizó asignación de una nueva supervisión el 24 de febrero de 2023, tal como se observa en la siguiente imagen:

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	CLAUDIA ANGÉLICA GUILLÉN	26 días de tiempo transcurrido (19/04/2023 12:11:35 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Andrés Felipe Cedeño Marrugo
Supervisor	CIRO ALBERTO SANCHEZ MORALES	24/02/2023 11:26:30 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Andrés Felipe Cedeño Marrugo
Ordenador del Gasto	María del Rosario González Márquez	24/02/2023 11:26:26 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Andrés Felipe Cedeño Marrugo
Supervisor	GERARDO PORRAS RUEDA	28/01/2022 8:07:13 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	CARLOS ANDRES QUEVEDO FERNÁNDEZ
Expenditure Approver	CARLOS ANDRES QUEVEDO FERNÁNDEZ	28/01/2022 8:07:13 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	CARLOS ANDRES QUEVEDO FERNÁNDEZ

✓ En verificación de las actas de entrega tanto del exfuncionario Gerardo Porras Rueda como de Juan Pablo Jiménez Charry, no quedó registrada ninguna observación respecto al proceso de supervisión del contrato suscrito con el contratista Rafael Andrés Barraza¹.

2. Entrega de cargo

De acuerdo con lo acordado el pasado 8 de septiembre de 2022 se realizó la entrega del cargo comunicando de manera personal el estado de los procesos y de los grupos internos de trabajo asociados a la SSMRC al Señor Juan Pablo Manuel Jiménez Charris, el cual recibió sin ningún inconveniente y a satisfacción.

✓ Durante el periodo comprendido entre septiembre de 2022 y enero de 2023 no se contó con supervisión y seguimiento al contrato. En el informe presentado por la supervisora especial designada Claudia Angélica Guillen del 13 de abril de 2023, se identifica que se nombra información en relación a un correo del 21 de diciembre de 2022 (fuera de la ejecución del contrato) y se presenta un pantallazo de un formato denominado <<VERIFICACIÓN DE ENTREGABLES CONTRATISTAS>> donde las fechas relacionadas corresponden a un periodo del 9 al 21 de diciembre de 2022, y es firmado por un supervisor en donde no se registra nombre y aun cuando en SECOP II no está registrado supervisor. A continuación, la imagen:

¹ Gerardo Porras Rueda realizó entrega al señor Juan Pablo Jiménez Charry.

INM		VERIFICACIÓN ENTREGABLES CONTRATISTAS		Código A-07-001	
				Página 1 de 1	
CONTRATISTA: Rafael Andres Barraza Palencia			SUPERVISOR: Jesualdo Manuel Alvarez Ochoa, Subdirector		
OBJETO: Constar la prestación de servicios profesionales para apoyar la implementación del Sistema de Gestión para el control de actividades de investigación y el desarrollo de proyectos de I+D+i relacionados con el mejoramiento, su producción y comercialización de acuerdo a los lineamientos de investigación de los grupos de investigación del INM			CONTRATO: 001-18 de 2022		
DEPENDENCIA: Subdirección de Servicios Metodológicos y Estudios con el Cliente			FECHA: 30/11/2022		
TIPO DE REQUERIMIENTO	REQUERIMIENTO	ESTADO	FIRMA Y FECHA DE APROBACIÓN		
INVENTARIO	El contratista no tiene bienes a su cargo de acuerdo a la base de datos del almacén.	No aplica	<i>[Firma]</i>		
ARCHIVO	No tiene documentos en Archivo Central	N/A	<i>[Firma]</i> 2022-12-14		
COPIAS DE RESPALDO DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	Realización de Backup	Tamaño: 1655 MB Archivos: 51	<i>[Firma]</i> 2022-12-14		
	Bitácora correo electrónico		<i>[Firma]</i> 2022-12-21 17:45:03		
	BLOQUEO CLARIFICACIONES APLICACIONES	2022-12-12	<i>[Firma]</i>		
ENTREGA DE CARNET INSTITUCIONAL	Bloqueo directorio Activo		<i>[Firma]</i> 2022-12-21 17:46:01		
	No tiene carnet institucional	No aplica	<i>[Firma]</i> 2022-12-12		
ENTREGA DE LLAVES O TARJETA DE ACCESO (SI APLICA)	El contratista no cuenta con tarjeta de acceso asignada a la fecha de hoy.	No aplica	Jesualdo Andrés Moyá Martínez <i>[Firma]</i> Fecha: 2022-12-09 09:38:57 -05:00'		
CONTRATISTA: Fecha: 30/11/2022 Nombre: Rafael Andres Barraza Palencia		SUPERVISOR: Fecha: Nombre: <i>[Firma]</i> Fecha: 30/11/2022			
<i>[Firma]</i> FIRMA DE QUIEN ENTREGA		<i>[Firma]</i> FIRMA SUPERVISOR			

Captura tomada del correo electrónico, archivo EML nombrado 25_21 de diciembre de 2022 Información Rafael Barraza (1)

✓ En la justificación de la solicitud de reserva presupuestal se informó que el 23 de diciembre de 2022, el señor Gerardo Porrás Rueda mediante correo no autorizó los pagos, es decir, tres (3) meses después de su desvinculación laboral y como exfuncionario.

✓ El contrato se encuentra en SECOP II en "ejecución", es claro que la finalización del mismo se dio el 30 de abril de 2022. Adicional, la póliza de seguro de cumplimiento venció el 30 de agosto de 2022, como se observa en la siguiente imagen tomada del SECOP II:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.8672537	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	900.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/08/2022	Vencido

✓ En informe de auditoría al proceso de I+D+i se estableció la observación No. 3 Contratación reportada por el proceso M-07 (alcance auditoría - del 1 de junio de 2021 al 31 de marzo de 2022), donde los

auditados aportaron sobre el contrato 145 de 2022, el 8 de junio de 2022 un documento de cinco (5) páginas denominado: "EL MEDIO AMBIENTE: LA IMPORTANCIA DE LA METROLOGIA", sin fecha y cuyo autor es: "Rafael Andrés Barraza Paternina – Ingeniero Ambiental y sanitario Rafa-barraza@hotmail.com", donde se indicó que:

CONTRATITAS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	
Contratista	Justificación
Andres Rafael Barraza Paternina	Este contrato realmente era para apoyar las actividades que desarrolla la RCM, sin embargo por un error involuntario aparece vinculado a I+D+i. Se considera que con la información obtenida de este trabajo, se podría estructurar una propuesta de proyecto más adelante. Se adjunta informe entregado por el contratista (Anexo 1)

El informe no presenta firma de elaboración ni se encuentra en formato del SIG. En su momento este no fue evidencia válida y suficiente respecto a la observación planteada por la auditoría.

✓ En informe de auditoría al proceso A-07 CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS de fecha 2022-12-30 respecto a este contrato se identificaron dos hallazgos, así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 145 CON RAFAEL ANDRÉS BARRAZA PATERNINA Observación No. 26: Incumplimiento contractual

Condición: El Contrato de prestación de servicios suscrito con Rafael Andrés Barraza Paternina, identificado con cédula de ciudadanía número 1.065.643.158, cuyo objeto fue "Contratar la prestación de servicios profesionales para apoyar la implementación del Sistema de Gestión para I+D+i a través de actividades de investigación y el desarrollo de proyectos de I+D+i relacionados con el medioambiente, su protección y desarrollo de acuerdo a las líneas de investigación de los grupos de investigación del INM." Con un plazo de 3 meses, contado a partir del 1 de febrero de 2022, por valor de \$9.000.000 con fecha de terminación el 27 de abril de 2022:

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.3499447

Versión del contrato 1

Estado de contrato En ejecución

Fecha de generación del estado 28/01/2022 2:22:10 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato CONTRATO 145 DE 2022

Objeto del contrato Contratar la prestación de servicios profesionales para apoyar la implementación del Sistema de Gestión para I+D+i a través de actividades de investigación y el desarrollo de proyectos de I+D+i relacionados con el medioambiente, su protección y desarrollo de acuerdo a las líneas de investigación de los grupos de investigación del INM

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? Sí No

Duración del contrato 3 Meses

Fecha de inicio de contrato 1/02/2022 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 27/04/2022 5:00:00 PM

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación Sí No

Obligaciones Ambientales Sí No

Obligaciones pos consumo Sí No

Reversión Sí No

Los soportes que fueron reportados en el SECOP II son los siguientes y que no son avalados por el supervisor al no existir informe de supervisión y al ser rechazada, estas son cargadas ya fuera del plazo de ejecución;

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	01	4/05/2022 3:22 PM <small>((UTC-5 hora))</small>	4/05/2022 12:00 PM <small>((UTC-5 hora))</small>	3.000.000 COP	3.000.000 COP	3.000.000 COP	Enviado por proveedor
Pago 002	02	5/05/2022 4:43 PM <small>((UTC-5 hora))</small>	5/05/2022 12:00 PM <small>((UTC-5 hora))</small>	3.000.000 COP	3.000.000 COP	3.000.000 COP	Rechazada

En el detalle de los pagos se observa para factura 2 que el pago es rechazado por el supervisor:

CUENTA DE COBRO 01.pdf CUENTA DE COBRO 01.pdf Descargar Detalle

Estado Rechazada

Fecha de recepción original 5/05/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha estimada de pago -

Valor a pagar 3.000.000 COP

Compromiso presupuestal

Plan de recepción

Aprobar Rechazar

Rechazado por GERARDO PORRAS RUEDA 5/10/2022

Razón: Los documentos subidos no están acorde de a la solicitud

Descripción	Nombre del documento
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Borrar Anexar Cancelar

Las obligaciones específicas y productos para entregar deben ser:

Obligaciones Específicas/Alcance	<p>a) Apoyar las actividades previstas en el plan de acción de la SIST relacionadas con el proceso de Gestión de I+D+i con el fin de facilitar el logro de metas.</p> <p>b) Apoyar la implementación del Sistema de Gestión para I+D+i y el seguimiento que se derivan de estos.</p> <p>c) Apoyar el desarrollo de actividades en la que la SSMRC requiera divulgar temas relacionados con el proceso de I+D+i.</p> <p>d) Redactar un artículo semestral según las directrices emitidas por el Subdirector General, de tal forma que se plasmen allí las experiencias vivenciadas por el contrato y/o temáticas de interés que vayan en relación con el mismo.</p> <p>e) Apoyar de forma general, en la medida de las necesidades institucionales, cualquier actividad que sea requerida por el subdirector General y que sea de ámbito de sus competencias</p> <p>f) Realizar las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto del mismo.</p> <p>Las actividades anteriormente señaladas estarán sujetas a una previa planeación con el supervisor del contrato con el fin de dar cumplimiento cabal a las mismas y a los fines perseguidos con la ejecución del objeto contractual.</p>
----------------------------------	--

Es de indicar que la obligación d) establece un informe semestral cuando el contrato es por tres meses.

En comunicado del 23 de diciembre de 2022 por parte del exfuncionario se expresa:

2. Contrato N° 145 de 2022 RAFAEL ANDRES BARRAZA PATERNINA; No se viabilizó pagos porque el contratista jamás cumplió con el objeto del contrato esperado "...apoyar la implementación del Sistema de Gestión para I+D+i a través de actividades de investigación y el desarrollo de proyectos de I+D+i relacionados con el medioambiente, su protección y desarrollo de acuerdo a las líneas de investigación de los grupos de investigación del INM", así como tampoco cumplió con la calidad de información en los reportes de las obligaciones requeridas y pactadas, por tal razón no hubo informe de supervisión que viabilizara pagos.

Desde la firma del acta de inicio, por los múltiples compromisos y metas asumidos como subdirector de la SMRC en algunos profesionales de apoyo a la Subdirección de SSMRC solicité el favor de manera informal apoyar con el seguimiento al cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato. Gestión de ello, en varias oportunidades se facilitó y socializó los formatos de la entidad para el reporte del informe mensual requerido, y éste junto con sus respectivos soportes, de igual manera se socializó cómo y dónde debería allegar cada informe y soportes, pero a pesar de todo el seguimiento realizado por diferentes medios de comunicación (correos electrónicos, whatsapp, celular, otros...) jamás logró ser efectiva.

De lo anterior, como evidencia adjunto en documento pdf:

- a) 1 folio que evidencia correo del 28 de abril.
- b) 2 folios que evidencia correos con la retroalimentación del 2 de mayo allegado por el contratista el 28 de abril.
- c) 1 folio que evidencia correos con la retroalimentación del 24 de mayo.
- d) 1 folio que evidencia correo del 23 de marzo del 1er pago.
- e) 1 folio que evidencia correo del 4 de mayo del 1er pago.
- f) 1 folio que evidencia correo del 4 de mayo del 2do pago.
- g) 1 folio que evidencia correo del 4 de mayo del 3er pago.

Sin embargo, los correos anexados si bien tiene que ver con la ejecución del contrato y la no satisfacción de productos, estos no son suscritos por parte del supervisor sino del funcionario Álvaro Zipaquirá.

Criterio: Contrato 145 de 2022 y correo electrónico del 23 de diciembre de 2022.

Causa: Persona no idónea para le ejecución del contrato. Debilidades en el seguimiento y control de la ejecución del contrato.

Consecuencia: Posible incumplimiento contractual e investigaciones disciplinarias. Materialización de los riesgos:

5	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Incumplimiento de las obligaciones contratadas No ejecución del contrato Cambio de las condiciones asignadas al contratista Ejecución del Contrato sin cumplir con las obligaciones establecidas.	La calidad del servicio no cumple los estándares exigidos	3	3	6	Rango Alto	Contratista	Seguimientos mensuales por parte del supervisor	2	2	4	Rango Bajo	Si	Supervisor	Desde el inicio de la vigencia del contrato	Plazo final del contrato	De acuerdo a lo definido en el plan de supervisión	Mensual
6	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Retraso en la ejecución del servicio	No cumplimiento de objetivos, normatividad legal vigente y fallas en la forma de satisfacer las necesidades del INM	2	2	4	Rango Bajo	Contratista	Seguimiento del supervisor y el contratista, en la planeación de las actividades a desarrollar	1	1	2	Rango Bajo	Si	Supervisor	Desde el inicio de la vigencia del contrato	Plazo final del contrato	De acuerdo a lo definido en el plan de supervisión	Mensual

Recomendación: El subdirector de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano deberá revisar e identificar si se cumplieron las obligaciones específicas con base a los productos existentes en la entidad.

Observación No. 27: Aportes parafiscales en cuenta del contratista

Condición: Para el momento en que se diligencia la Declaración Juramentada 25 de febrero de 2022, formato código A-01-F-008, el contratista contaba con un contrato de prestación de servicios con el Municipio de Bosconia – César por valor de \$8.800.000, el cual no fue reportado, tras consulta en PACO:

		DECLARACIÓN JURAMENTADA		Código: A-01-F-008 Versión: 4 Página: 1 de 1
Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	
RAFAEL	ANDRES	BARRAZA	PATERNINA	
Tipo de documento de Identidad	C.C. - Cédula de ciudadanía	Número:	Lugar de expedición:	
		1.065.643.158	VALLEDUPAR- CESAR	
1. De las responsabilidades tributarias asignadas por la DIAN en mi RUT, se encuentra registrada: (Para responder, por favor verifique que su RUT esté actualizado). <input type="checkbox"/> 47. Régimen Simple de Tributación <input type="checkbox"/> 48. Impuesto sobre las ventas <input type="checkbox"/> 49. No responsable de IVA <input type="checkbox"/> 52. Facturador electrónico				
2. ¿Presenté declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en el año 2021 correspondiente al año gravable 2020? <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No				
3. Para la vigencia 2022, he suscrito contratos adicionales al suscrito con el INM con otras entidades públicas o privadas. <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No Si su respuesta es "Si", por favor indique para cada entidad:				
Nombre de la entidad:				
Valor total del contrato:				
Valor recibido mes anterior				
4. ¿La liquidación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad - SGSS lo realizó con un Ingreso base de cotización (IBC) correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del total de los ingresos provenientes únicamente del Contrato No 145 de 2022 suscrito con el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA? <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO (El IBC que estoy manejando es del ____ % (De acuerdo con la ley, el porcentaje mínimo para el cálculo del IBC es del 40%).				
5. Teniendo en cuenta que, si el IBC sobre el cual realizo mis aportes al Sistema General de Seguridad Social - SGSS es superior al 40%, autorizo para que dicho aporte sea considerado en su totalidad como un Ingreso no constitutivo de renta y por ende, poder de esta forma disminuir la base gravable que es tenida en cuenta para la determinación de las deducciones por concepto de Retención en la Fuente y Retención de ICA.				
Tipo de Doc.	Nº de identificación	Nombres y Apellidos		Parentesco
Se expide la presente Declaración Juramentada el: <u>25</u> de <u>2</u> de <u>2022</u> Día Mes Año				

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	\$30,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA ACOM ...	CESAR ALCALDIA MUNICIPIO DE BO ...	2020-05-27	2020-09-27	CESAR	
2	\$9,000,000	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION ...	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOG ...	2022-02-01	2022-04-27	BOGOTA	
3	\$8,800,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA SUPERVISION DE LAS OBRAS PUB ...	CESAR ALCALDIA MUNICIPIO DE BO ...	2022-01-14	2022-05-14	CESAR	
4	\$8,800,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA SUPERVISION DE LAS OBRAS PUB ...	CESAR ALCALDIA MUNICIPIO DE BO ...	2022-01-14	2022-05-14	CESAR	

Mostrando registros del 1 al 4 de un total de 4

*Esta cuenta no ha sido pagada ni ha sido avalada por el supervisor.
Criterio: Expediente del Contrato 145 de 2022 en SECOP II. PACO.*

Causa: No registro de información contractual existente a nombre del contratista

Consecuencia: Posible falsedad en documento e investigaciones disciplinarias. Materialización del riesgo:

General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración del contrato	No realización del objeto contractual.	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad Contratista	Verificación por parte de grupo de contratos del cumplimiento de requisitos legales	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Área Jurídica	Desde la invitación extendida al contratista	Celebración del contrato	Firma y vistos buenos sobre el acto de	En la elaboración de la resolución de adjudicación
---------	---------	--------------	-------------	---	--	---	---	---	-------------	---------------------	---	---	---	---	-------------	----	---------------	--	--------------------------	--	--

Recomendación: El subdirector de Servicios metroológicos y relación con el ciudadano deberá revisar e identificar si se cumplieron las obligaciones específicas con base a los productos existentes en la entidad y los soportes establecidos.

✓ En informe de supervisión especial del contrato 145 del 13 de abril de 2023, se identificó que en correo electrónico del 21 de octubre de 2022 (fuera de la ejecución del contrato) el señor Barraza relaciona entre otras la siguiente información (información analizada respecto al derecho de petición del 23 de febrero de 2023 radicado 1-2023-0400-1):

4.3 Apoyar el desarrollo de actividades en la que la SSMRC requiera divulgar temas relacionados con el proceso de I+D+i. En reuniones de trabajo se brindó el apoyo requerido a la SSMRC, desde el proceso de I+D+i, para llevar a cabo la divulgación de la Norma ISO 166002; esto con el fin de ver las similitudes de este proyecto y su compromiso para el mejoramiento del medio ambiente. Se realizó socialización a la comunidad en general y al sector educativo en el **municipio de Bosconia, Cesar**, sobre la importancia de la metrología y la norma ISO 166002.

Por otro lado, se encuentran unos anexos los cuales son:

ANEXO 1 CONSTANCIA Y PLANILLAS DE ASISTENCIA (ALCALDIA DE BOSCONIA)

ITEM	NOMBRE	CELEBRAR	CARGO	SEMA
1	David Juanes Gutierrez	311473290	Gerente	[Firma]
2	Willy Caballero	3114734112	Gerente	[Firma]
3	Willy Caballero	3114734112	Gerente	[Firma]
4	Willy Caballero	3114734112	Gerente	[Firma]
5	Willy Caballero	3114734112	Gerente	[Firma]
6	Willy Caballero	3114734112	Gerente	[Firma]
7	Willy Caballero	3114734112	Gerente	[Firma]
8	Willy Caballero	3114734112	Gerente	[Firma]
9	Willy Caballero	3114734112	Gerente	[Firma]
10	Willy Caballero	3114734112	Gerente	[Firma]
11	Willy Caballero	3114734112	Gerente	[Firma]
12	Willy Caballero	3114734112	Gerente	[Firma]
13	Willy Caballero	3114734112	Gerente	[Firma]
14	Willy Caballero	3114734112	Gerente	[Firma]
15	Willy Caballero	3114734112	Gerente	[Firma]

ITEM	NOMBRE	CELEBRAR	CARGO	SEMA
1	David Juanes Gutierrez	311473290	Gerente	[Firma]
2	Willy Caballero	3114734112	Gerente	[Firma]
3	Willy Caballero	3114734112	Gerente	[Firma]
4	Willy Caballero	3114734112	Gerente	[Firma]
5	Willy Caballero	3114734112	Gerente	[Firma]
6	Willy Caballero	3114734112	Gerente	[Firma]
7	Willy Caballero	3114734112	Gerente	[Firma]
8	Willy Caballero	3114734112	Gerente	[Firma]
9	Willy Caballero	3114734112	Gerente	[Firma]
10	Willy Caballero	3114734112	Gerente	[Firma]
11	Willy Caballero	3114734112	Gerente	[Firma]
12	Willy Caballero	3114734112	Gerente	[Firma]
13	Willy Caballero	3114734112	Gerente	[Firma]
14	Willy Caballero	3114734112	Gerente	[Firma]
15	Willy Caballero	3114734112	Gerente	[Firma]



COORDINACIÓN OFICINA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE
BOSCONIA - CESAR
NETI. BREGOLLO - 8



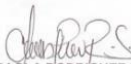
**LA COORDINADORA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y
DESASTRES**

Hace constar que:

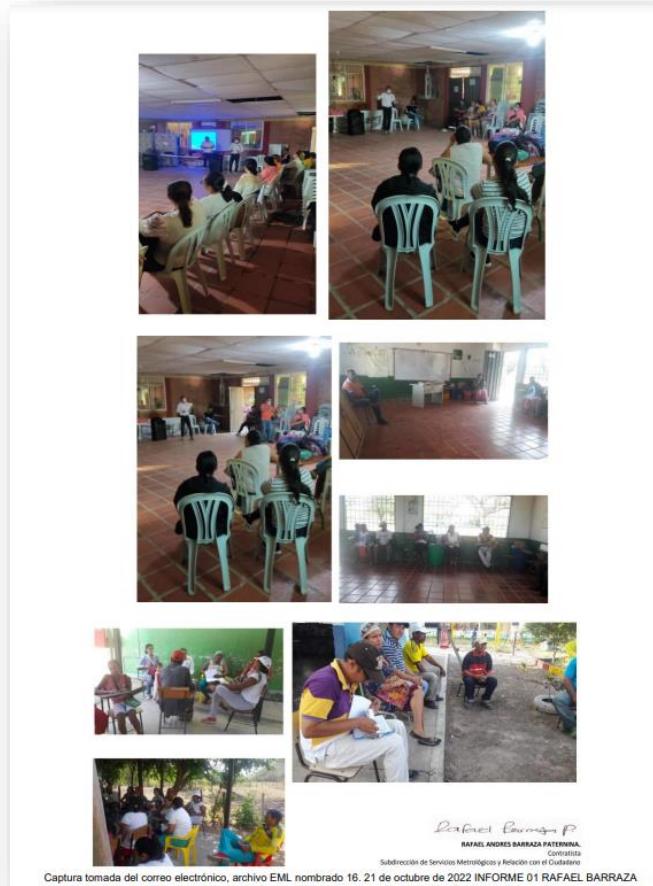
El Ingeniero RAFAEL BARRAZA, realizo socialización con la comunidad de la zona rural y la comunidad educativa municipio de **Bosconia - Cesar** sobre la importancia de la metrología en el medio ambiente, y la importancia de la Norma ISO 166002, realizada el día 09 Y 15 de Febrero del año en curso, con el acompañamiento de la Oficina Municipal para la Gestión de Riesgo de Desastres.

La presente certificación se expide a los Quince (15) días del mes de Febrero de dos mil veintidos (2022).

Cordialmente,


NEVIS PAOLA RODRIGUEZ SILVA
 Coordinadora de Gestión del Riesgo y Desastres

ANEXO 2 EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LA SOCIALIZACION SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA METROLOGIA EN EL MEDIO AMBIENTE Y DE LA NORMA ISO 166002, REALIZADA CON LA COMUNIDAD DE LA ZONA RURAL Y EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA EN LOS DIAS 09 Y 15 DE FEBRERO DE 2022.






A estos soportes la supervisora especial designada Claudia Angélica Guillen estableció:

Se observa unas planillas y una certificación expedida y firmada por la señora NEVIS PAOLA RODRIGUEZ SILVA como coordinadora de gestión del riesgo y desastres, donde certifica que el señor Rafael Barraza "El Ingeniero RAFAEL BARRAZA, realizo socialización con la comunidad de la zona rural y la comunidad educativa municipio de Bosconia Cesar, sobre la importancia de la metrología en el medio ambiente, y la importancia de la Norma ISO 166002, realizada el día 09 Y 15 de Febrero del año en curso, con el acompañamiento de la Oficina Municipal para la Gestión de Riesgo de Desastres" sin embargo no establece que la misma se haya hecho en coordinación del INM o similar, por lo que no es posible establecer que esta se haya realizado bajo las actividades del contrato 145 del 2022.

Así mismo se observa que en el membrete de los documentos tampoco están los logos del INM

Con las anteriores imágenes no se puede indicar que las mismas fueran en razón a alguna actividad o evento realizado por el INM, lo anterior a que no se observa ningún logo, pendón, o imagen alusiva a la entidad.

La OCI verificó en el portal PACO – Portal Anticorrupción de Colombia el contrato suscrito por el señor Barraza, que no fuera declarado en el formato denominado “DECLARACIÓN JURAMENTADA”. El contrato de prestación de servicios profesionales 046-2022 es suscrito el 14 de enero de 2022 con el Municipio de Bosconia y el objeto es: <<PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS QUE ESTÉN ACARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA CESAR.>>

Información de los Contratos Asociados al Proceso						
Número del Contrato	CPSP-046/2022	Ver Adiciones				
Estado del Contrato	Celebrado					
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS QUE ESTÉN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA – CESAR					
Cuantía Definitiva del Contrato	\$8.800.000.00 Peso Colombiano					
Nombre o Razón Social del Contratista	Rafael Barraza Paternina					
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1065643158					
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia - Cesar					
Nombre del Representante Legal del Contratista	RAFAEL BARRAZA PATERNINA					
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1065643158					
Sexo representante legal del contratista	Hombre					
Valor Contrato Interventoría Externa	\$ 00					
Fecha de Firma del Contrato	14 de enero de 2022					
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	14 de enero de 2022					
Plazo de Ejecución del Contrato	4 Meses					
Destinación del Gasto	Funcionamiento					
Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor			
	Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		\$8.800.000			
Registro Presupuestal del Compromiso (R.P.)	Código	Fecha	Valor			
	202	14-01-2022	\$8.800.000			
Código Rubro Presupuestal						
Nombre Rubro Presupuestal						
Valor Rubro Presupuestal						
Documentos del Proceso						
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)	
Adición	ADICION		282 KB	1	06-06-2022 08:57 AM	
Contrato	CONTRATO		536 KB	1	29-03-2022 05:17 PM	
Documento del Proceso	ESTUDIOS PREVIOS		536 KB	1	29-03-2022 05:13 PM	

Identificándose que **tampoco fue reportado** en el formato firmado el 24 de enero de 2022 (fecha posterior a la suscripción del contrato con el municipio

de Bosconia) denominado <<DIRECTIVA PRESIDENCIAL N0. 1 DEL 17 DE ENERO DE 2022 "LINEAMIENTOS FRENTE A CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN">>, como se observa en la siguiente imagen:

DIRECTIVA PRESIDENCIAL N° 1 DEL 17 DE ENERO DE 2022 "LINEAMIENTOS FRENTE A CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN"

En cumplimiento de lo señalado en la Directiva Presidencial N° 1 del 17 de enero de 2022 "*Lineamientos frente a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*", especialmente de lo indicado en el numeral 1 y 5 de la directiva, y previo a la suscripción del presente contrato de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión, me **permito manifestar bajo la gravedad de juramento**, que:

Si cuenta con más contratos suscritos a la firma de este documento

A la fecha, **NO** (marque con una x) **he suscrito contrato o contratos de prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión** con otra Entidad del Estado de la misma naturaleza del que se pretende suscribir con el INM.

Si cuenta con más contratos suscritos a la firma de este documento, aparte de la UBPD


A la fecha, **SI** (marque con una x), he suscrito contrato o contratos de prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión con otra (s) Entidad (es) del Estado de la misma naturaleza, los cuales se relacionan así (indicar nombre de la Entidad):

- 1.
- 2.
- 3...

NOTA: Dada la anterior manifestación, me permito certificar que cuento con la capacidad e idoneidad para ejecutarlos al mismo tiempo sin afectar las obligaciones contractuales que se derivan de cada uno, especialmente las generadas en virtud del contrato a suscribir con la INM.

Finalmente, con el fin de evitar posibles conflictos de interés que puedan afectar la ejecución del contrato suscrito con el INM, **me comprometo a informar y notificar al INM**, mediante el correo electrónico **contratos@inm.gov.co**, **si llegase a suscribir contrato o contratos** de la misma naturaleza con otra entidad estatal.

Para veracidad de la información anteriormente indicada, la presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 24 días del mes de enero de 2022.

(Firma del Contratista) 
Rafael Andrés Barreza Paternina
C.C 1065643158 de Valledupar

Se evidenció una relación cercana con el municipio de Bosconia por parte del señor Barraza dentro de los diferentes documentos del contrato, así:

Concepto	Lugar
Se graduó de bachiller académico en la Institución Educativa Eloy Quintero Araujo	Bosconia - César
Concepto médico ocupacional	Bosconia - César
Certificado laboral 02 de enero de 2019 - 31 de diciembre de 2020: INGEBOSC S.A.S - sede laboratorio Bosconia cesar	Bosconia - César
Certificado laboral 03 de mayo al 18 de julio de 2021: DEBISAMCO	Bosconia - César
Certificado laboral 07 de enero al 30 de marzo de 2020: EMPOBOSCONIA E.S.P	Bosconia - César

✓ En los estudios previos se establecieron que:

<<5. LUGAR DE EJECUCIÓN El servicio objeto del presente contrato lo realizará el contratista en las instalaciones del Instituto Nacional de Metrología, ubicadas en la Carrera 50 No. 26-55 Int.2 CAN Bogotá D.C., a excepción de que para el desarrollo del objeto contractual se requiera el desplazamiento del contratista a otras ciudades fuera de la sede del Instituto Nacional de Metrología en el ámbito Nacional o internacional, lo cual se coordinará directamente con el supervisor del contrato">>. Y<< 7. FORMA DE PAGO: El Instituto Nacional de Metrología pagará al CONTRATISTA el valor de la ejecución a contratar en pesos colombianos, así: 3 (tres) pagos iguales, mes cumplido, por el valor de TRES MILLONES DE PESOS MTCE. (\$ 3.000.000). Para el primer pago se requiere que el contratista aporte el examen médico ocupacional. El pago estará sujeto al PAC y/o situación de fondos por parte del Instituto Nacional de Metrología.

Si en cumplimiento del contrato se hace necesario el desplazamiento del contratista **fuera de la sede del INM dentro del territorio nacional** o en el exterior, **la entidad reconocerá los gastos de alojamiento, alimentación y transporte de acuerdo con la ley de presupuesto**, previa imputación presupuestal del rubro correspondiente de los servicios contratados, con la debida autorización del Supervisor del contrato, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal para ello. Los riesgos propios del transporte serán asumidos en su totalidad por el contratista>>. (Negrilla fuera de texto).

En este orden de ideas, y al relacionarse dentro del derecho de petición que se realizaron actividades, en Valledupar, Astrea y Bosconia, todos del departamento del César, se verificó si se reconocieron gastos de alojamiento, alimentación y transporte al contratista observando que no se dispusieron recursos presupuestales para dichos gastos por lo tanto no se autorizaron desplazamientos para ejecutar actividades fuera de la Sede del Instituto Nacional de Metrología.

Desde la OCI no se tuvo conocimiento que para el 2022 se estableciera una necesidad puntal de divulgación para dicho municipio, ni un estudio de necesidades que identificará al referido municipio como foco para dichas divulgaciones, tras la evaluación por dependencias que se realiza con base en el plan de acción. Tampoco se identificó dentro de esta evaluación que se estableciera como acción en el 2022 la divulgación de capacitaciones relacionadas con la ISO 166002 por parte del INM.

✓ En informe de supervisión especial y del derecho de petición radicado por el señor Barraza con radicado 1-2023-0400-1 se establece para la obligación específica 4 que: << Frente a la obligación 4: Se aporta documento, sin embargo, no se puede establecer que este hubiese sido entregado durante la ejecución del contrato, tal como se ha observado en los correos que fueron analizados previamente>>. Ante esta afirmación la OCI procedió a revisar el documento encontrando las siguientes situaciones:

a) Diferencia en el nombre del documento allegado tras la auditoría al proceso M-07 con lo informado por el señor Barraza en derecho de petición radicado 1-2023-0400-1 del 23 de febrero de 2023:

Documento adjunto En informe de auditoría el 8 de junio de 2022 (solo portada)	Documento adjunto en derecho de petición (solo portada) del 23 de febrero de 2023
EL MEDIO AMBIENTE: LA IMPORTANCIA DE LA METROLOGIA Rafael Andrés Barraza Paternina – Ingeniero Ambiental y sanitario Rafa-barraza@hotmail.com	IMPORTANCIA DE LA METROLOGÍA EN LA INGENIERIA AMBIENTAL Rafael Andrés Barraza Paternina – Ingeniero Ambiental y sanitario Rafa-barraza@hotmail.com

b) El documento remitido para la auditoría del proceso M-07 consta de cinco (5) páginas, el adjunto con el derecho de petición es de tres (3), por lo que podemos concluir que no es el mismo artículo.

c) En atención a que la obligación contractual 4.4 que establecida en el contrato indicaba: *“Redactar un artículo semestral según las directrices emitidas por el Subdirector General, de tal forma que se plasmen allí las experiencias vivenciadas por el contrato y/o temáticas de interés que vayan en relación con el mismo”*. Y a la afirmación del contratista en el derecho de petición: *<< Se redactó el artículo según las directrices dadas por el subdirector, se le dio el título de “Importancia de la Metrología en la ingeniería ambiental” y donde se evidencian temas que tienen relación entre la metrología y el medio ambiente>>*.

Se redactó el artículo según las directrices dadas por el subdirector, se le dio el título de “Importancia de la Metrología en la ingeniería ambiental” y donde se evidencian temas que tienen relación entre la metrología y el medio ambiente.

De este modo, la OCI considero importante revisar la originalidad de los documentos al tratarse de un artículo que debía plasmar las experiencias vivenciadas y/o temáticas de interés. Así se utilizó la herramienta TURNITIN con el fin de conocer la originalidad de los documentos. Los resultados son interpretados de la siguiente manera:

ÍNDICES DE SIMILITUD	CRITERIO: TEXTO COINCIDENTE
Azul	No hay
Verde	De una palabra a 24%
Amarillo	Entre 25 % y 49 %
Naranja	Entre 50 % y 74 %
Rojo	Entre 75 % y 100 %

El resultado de esa evaluación arrojó una similitud del 77% y 86%, como se observa a continuación²:

² Se anexa el análisis de los dos documentos.

Documento adjunto en informe de auditoría el 8 de junio de 2022: "EL MEDIO AMBIENTE: LA IMPORTANCIA DE LA METROLOGIA"

Documento adjunto en derecho de petición del 23 de febrero de 2023: "IMPORTANCIA DE LA METROLOGÍA EN LA INGENIERIA AMBIENTAL"

EL MEDIO AMBIENTE: LA IMPORTANCIA DE LA METROLOGIA
Néstor Álvarez Bernal Espinosa - Espinosa@ingenieria.com.co
Espinas@ingenieria.com.co

RESUMEN O ABSTRACT:
El medio ambiente es el conjunto de factores que rodean a un organismo y que influyen en su desarrollo y supervivencia. La metrología es la ciencia que estudia y mide las magnitudes físicas y químicas que intervienen en los procesos de contaminación ambiental. Este documento analiza la importancia de la metrología en la ingeniería ambiental y su rol en la protección del medio ambiente.

INTRODUCCIÓN:
El medio ambiente es el conjunto de factores que rodean a un organismo y que influyen en su desarrollo y supervivencia. La metrología es la ciencia que estudia y mide las magnitudes físicas y químicas que intervienen en los procesos de contaminación ambiental. Este documento analiza la importancia de la metrología en la ingeniería ambiental y su rol en la protección del medio ambiente.

articulo científico
derecho de petición.pdf
PDF

Fecha de entrega
3 Jun 2023 10:32

Similitud
77%

[Volver a entregar](#)

articulo científico
derecho de petición.pdf
PDF

Fecha de entrega
4 Jun 2023 10:40

Similitud
86%

[Volver a entregar](#)

Específicamente el análisis del documento presentado en derecho de petición el 23 de febrero de 2023 y donde se solicita los pagos pendientes, se observó que el **86%** de su escritura es de base de datos de internet, las fuentes principales y que no son citadas son:

FUENTES PRINCIPALES
Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	personales.ya.com Internet	51%
2	ambientico.una.ac.cr Internet	11%
3	laboratoriometrologico.com Internet	9%
4	inenmetrologia.blogspot.com Internet	9%
5	bobstandards.bw Internet	4%
6	coursehero.com Internet	2%

Se evidenció así similitud en cada página del documento sin ser citada la fuente, así:

Página 1: Resumen. El documento redacta el siguiente párrafo:

ABSTRACT O RESUMEN.

En este documento encontrarás un artículo informativo sobre la importancia de la metrología en la ingeniería ambiental, teniendo en cuenta, que el medio ambiente es esencial para nuestro bienestar. Sus cambios nos afectan a todos y es motivo de preocupación ya que se cree, cada vez con mayor convicción, que la actividad humana actual lo está afectando negativamente; por esta razón, las mediciones sobre la calidad del ambiente son más importantes que nunca pues nos ayudan a: vigilar los cambios en él, y a determinar sus efectos futuros sobre los organismos vivos. La Metrología – ciencia de las mediciones permite vigilar la calidad de nuestro ambiente mediante la generación de datos en los que confiamos todos.

Se identificó que este párrafo es tomado del documento cargado en <https://www.researchgate.net/publication/275954173> Metrología Mediciones en nuestro Medio Ambiente por **Ciro Alberto Sánchez**, y denominado **Metrología Mediciones en nuestro Medio Ambiente Día Mundial de la Metrología: 20 de mayo de 2007**. Imagen de este texto a continuación³:



El medio ambiente es esencial para nuestro bienestar. Sus cambios nos afectan a todos y es motivo de preocupación, ya que se cree cada vez con mayor convicción, que la actividad humana actual lo está afectando negativamente. Por esta razón, las mediciones sobre la calidad del ambiente son más importantes que nunca pues nos ayudan a vigilar los cambios en él y a determinar sus efectos futuros sobre los organismos vivos. La metrología – la ciencia de las mediciones – permite vigilar la calidad de nuestro ambiente mediante la generación de datos en los que confiamos todos.

³ Se anexa documento descargado.

Página 1: Introducción. Presenta tres párrafos así:

INTRODUCCION

2 El uso de indicadores ambientales; como herramienta para el monitoreo del desarrollo sostenible es aplicado a las actividades humanas que inevitablemente provocan algún nivel de afectación en el entorno; esto requiere la caracterización y valorización de criterios como: frecuencia, severidad, extensión y persistencia de los impactos identificados.

Los indicadores ambientales se utilizan para demostrar la mejora continua del comportamiento ambiental, mediante resultados medibles de evolución, centrándose en el lema de “medir para mejorar” (Ihobe, 2009).

Según la CONEVAL (2013), los indicadores ambientales contribuyen a simplificar, medir y comunicar eventos complejos o tendencias.

Página

Se observó que este se encuentra idéntico en la siguiente fuente https://www.ambientico.una.ac.cr/wp-content/uploads/taianacan-items/5/30903/274_33-37.pdf . A continuación, la imagen del documento:



Académico, Escuela de Ciencias Ambientales, Universidad Nacional
(manfred.murrellblanco@una.ac.cr)



Académica, Escuela de Ciencias Ambientales, Universidad Nacional
(karla.vetrani.chavarria@una.ac.cr)



Académica, Escuela de Ciencias Ambientales, Universidad Nacional
(ligia.bermudez.hidalgo@una.ac.cr)



Investigadora, Escuela de Ciencias Ambientales, Universidad Nacional
(sherryl.procame@gmail.com)



Investigador, Escuela de Ciencias Ambientales, Universidad Nacional
(ernesto.procame@gmail.com)

La importancia de la metrología en el desarrollo de indicadores de gestión ambiental

Manfred Murrell Blanco
Karla Vetrani Chavarría
Ligia Bermúdez Hidalgo
Sherryl Campos Morales
Ernesto Montero Sánchez

El uso de indicadores ambientales —como herramienta para el monitoreo del desarrollo sostenible— es aplicado a las actividades humanas que inevitablemente provocan algún nivel de afectación en el entorno; esto requiere la caracterización y valorización de criterios como: frecuencia, severidad, extensión y persistencia de los impactos identificados. Los indicadores ambientales se utilizan para demostrar la mejora continua del comportamiento ambiental, mediante resultados medibles de evolución, centrándose en el lema de “medir para mejorar” (Ihobe, 2009).

Según la CONEVAL (2013), los indicadores ambientales contribuyen a simplificar, medir y comunicar eventos complejos o tendencias. La mayoría de la información

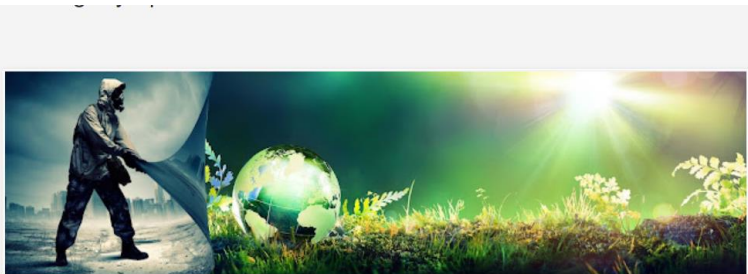
Página 2: Desarrollo. Los dos párrafos escritos del documento analizado son:

DESARROLLO

4 El uso cuidadoso y la gestión racional de los recursos naturales se basan en el cumplimiento de valores límites, procedimientos, características de productos y bienes que están fijados en normas, reglamentos técnicos ambientales, **“Ley de Gestión Ambiental”**.

La ingeniería ambiental y la Metrología están estrechamente ligadas entre sí, ya que el monitoreo permanente de los parámetros medioambientales en el aire, en el suelo, en el agua y en productos se lo realiza apoyándose de instrumentos debidamente calibrados y **Materiales de Referencia Certificados**.

Es tomado de forma idéntica de la página: <http://inenmetrologia.blogspot.com/2017/04/metrologia-y-aplicacion-en-los.html>. A continuación, la imagen de la fuente:



El uso cuidadoso y la gestión racional de los recursos naturales se basan en el cumplimiento de valores límites, procedimientos, características de productos y bienes que están fijados en normas, reglamentos técnicos ambientales, [Ley de Gestión Ambiental](#).

Las mediciones ambientales y la Metrología están estrechamente ligadas entre sí, ya que el monitoreo permanente de los parámetros medioambientales en el aire, en el suelo, en el agua y en productos se lo realiza apoyándose de instrumentos debidamente calibrados y **Materiales de Referencia Certificados**.

Resto del documento (página 2 y 3) se establece es tomado del documento cargado en <https://www.researchgate.net/publication/275954173> **Metrología Mediciones en nuestro Medio Ambiente** por **Ciro Alberto Sánchez**, y denominado **Metrología Mediciones en nuestro Medio Ambiente Día Mundial de la Metrología: 20 de mayo de 2007**. A modo de ejemplo:

Agua: El agua es esencial para la vida en la tierra, y sus condiciones en océanos, ríos, glaciares, lagos y otros sistemas de aprovisionamientos de agua son importantes para todos.

Es vital hacer regularmente mediciones sobre las fuentes de agua con los fines de vigilar:

- Su temperatura, pH, salinidad y contenido de metales pesados
- Los niveles de nitratos y fosfatos provenientes de las actividades agrícolas e industriales.

Aire: Nuestra atmósfera determina las condiciones climáticas, provee el aire que respiramos, protege al planeta de la radiación solar dañina y ayuda a controlar la temperatura del ambiente.

realicen pruebas en el suelo para:

- Evaluar su textura, humedad, pH y niveles de nutrientes necesarios para alcanzar un rendimiento óptimo de las cosechas
- Vigilar los agentes contaminantes provenientes de los plaguicidas, fertilizantes y de los desechos industriales.

Cambios Climáticos: El clima es la condición promedio de la atmósfera en una época dada del año, y se acepta cada vez más que algunas actividades humanas podrían tener consecuencias sobre el clima de nuestro planeta y ser parcialmente responsables de fenómenos como el deshielo de los polos y la ocurrencia creciente de tormentas.

Página

Y el documento fuente:

Agua
El agua es esencial para la vida en la tierra y sus condiciones en océanos, ríos, glaciares, lagos y otros sistemas de aprovisionamiento de agua son importantes para todos. Es vital hacer regularmente mediciones sobre las fuentes de agua con los fines de vigilar:

- su temperatura, pH, salinidad y contenido de metales pesados, y
- los niveles de nitratos y fosfatos provenientes de las actividades agrícolas e industriales

Aire
Nuestra atmósfera determina las condiciones climáticas, provee el aire que respiramos, protege al planeta de la radiación solar dañina y ayuda a controlar la temperatura del ambiente. Es vital que midamos frecuentemente la calidad de nuestro aire para vigilar los niveles de los gases de invernadero y con ello:

- reducir las emisiones contaminantes peligrosas de los automóviles y de las industrias y
- vigilar la evaluación de la capacidad de la atmósfera para protegernos de la radiación solar

Suelo
El suelo es uno de los medios fundamentales para la producción de alimentos y esencial para la vida en la tierra. Un suelo sano propicia una mejor calidad y cantidad de alimento, y asegura la diversidad de la flora y la fauna. Es vital que continuamente se realicen pruebas en el suelo para:

- evaluar su textura, humedad, pH y niveles de nutrientes necesarios para alcanzar un rendimiento óptimo de las cosechas y
- vigilar los agentes contaminantes provenientes de los plaguicidas, fertilizantes y de la basura industrial

Cambios Climáticos
El clima es la condición promedio de la atmósfera en una época dada del año y se acepta cada vez más que algunas actividades humanas podría tener consecuencias sobre el clima de nuestro planeta y ser parcialmente responsables de fenómenos como el deshielo de los polos y la ocurrencia creciente de tormentas. Es vital que vigilemos constantemente nuestro clima con la finalidad de:

- examinar sus cambios a largo lazo y detectar cambios de la temperatura del océano y de la velocidad con que se funde el hielo de los polos y
- proveer información exacta que los gobiernos puedan utilizar para establecer políticas ambientales y vigilar sus

Si bien se escribe una bibliografía, no se hace referencia en el cuerpo del documento llevando a pensar que fuera producción académica de quien suscribe cuando no es así.

Tal como se afirma en el campus virtual de la Universidad Javeriana en el recurso electrónico de TURNITIN, <<el respeto por la propiedad intelectual y las normas académicas se traduce en una adecuada escritura de textos que hacen referencia al trabajo de otros autores>>. <<Una de las formas más comunes de conducta inadecuada en la escritura y presentación de escritos que hacen referencia al de otros autores es el plagio que es "la copia no autorizada de una obra de forma total o parcial, y de manera literal o simulada, sin reconocer al autor la paternidad de la obra atribuyéndose como propia la realización de la obra ajena" (Pabón Cadavid). Puede ir desde la copia literal hasta el parafraseado del trabajo, incluyendo datos, palabras, frases e ideas, atribuirse la autoría de un trabajo que no es **propio hasta no incluir las citas y referencias en un trabajo**>>⁴. (Negrilla fuera del texto).

<<En Colombia todas las obras como libros, revistas, videojuegos, software, pinturas y videos se encuentran protegidas desde el mismo momento de su creación gracias de los derechos de autor. (LEY 1915 DE 2018 y LEY No. 23 DE 1982. Sobre derechos de autor.) Es importante dar el reconocimiento a estas obras y al creador/autor y la mejor forma de hacerlo es citándolo>>⁵.

A criterio de la OCI este documento NO CUMPLE con los requisitos de un artículo para ser presentado, y pondría a la entidad en un riesgo reputacional al no contar con las debidas citas de los autores. Adicionalmente, este documento no tiene fecha cierta de elaboración y no corresponde al enviado en la auditoría al proceso M-07.

✓ En cuanto al formato A-07-F-37, a criterio de esta Oficina, no era procedente su uso debido a que el contrato no se encontraba en ejecución, al respecto el inciso g, del numeral 6 del procedimiento etapa contractual A-07-P-002 indica: <<en los eventos que se requiera la suscripción de modificatorios, **es necesario resaltar que el contrato debe encontrarse en ejecución** y la solicitud debe ser presentada por el Supervisor del Contrato en el A-07-F-37 Solicitud de Modificación Contractual, para que resulte

⁴ Tomado de <https://campusvirtuallms.javeriana.edu.co/d2l/le/enhancedSequenceViewer/40006?url=https%3A%2F%2F8f1d0b49-c9aa-4d8e-bd5e-7ae66e89ac8f.sequences.api.brightspace.com%2F40006%2Factivity%2F1127645%3FfilterOnDatesAndDepth%3D1>

⁵ *Ibíd.*

procedente>>. (Negrilla fuera de texto). Adicionalmente, el formato no fue cargado en la plataforma transaccional de SECOP II.

✓ Se realizan las siguientes observaciones respecto a las obligaciones específicas e informe de actividades cargados en la Plataforma SECOP II:

a) Considerando que el contrato se suscribió por un periodo de tres (3) meses a partir del 01 de febrero de 2022, en el literal d) de las obligaciones específicas indica que se deberá realizar un artículo semestral, lo cual no guarda congruencia con la periodicidad del contrato, tal como se identifica en la siguiente imagen:

Obligaciones específicas	Informe de actividades No. 1
a) Apoyar las actividades previstas en el plan de acción de la SIST relacionadas con el proceso de Gestión de I+D+i con el fin de facilitar el logro de metas.	1) Apoyar la divulgación de algunas iniciativas de conocimiento social, ambiental, tecnológicos, de investigación, desarrollo e innovación, de acuerdo con las actividades establecidas en el plan de acción SIST para el proceso de Gestión de I+D+i para la vigencia 2022.
b) Apoyar la implementación del Sistema de Gestión para I+D+i y el seguimiento que se derivan de estos.	1) Continuar apoyando en actividades de aplicación de mecanismos para la captar y consolidar información y conocimiento socio ambiental, efectuando acciones para la mejora continua del proceso de I+D+i.
c) Apoyar el desarrollo de actividades en la que la SSMRC requiera divulgar temas relacionados con el proceso de I+D+i.	1) Brindar el apoyo requerido a la SSMRC, desde el proceso de I+D+i, para llevar a cabo la divulgación de la Norma ISO 166002; esto con el fin de ver las similitudes de este proyecto y su compromiso para el mejoramiento del medio ambiente.
d) Redactar un artículo semestral según las directrices emitidas por el Subdirector General, de tal forma que se plasmen allí las experiencias vivenciadas por el contrato y/o temáticas de interés	1) Se está en busca de información que me permita determinar el alcance del artículo.
e) Apoyar de forma general, en la medida de las necesidades institucionales, cualquier actividad que sea requerida por el subdirector General y que sea de ámbito de sus competencias	1) Brindar el apoyo requerido, de acuerdo con las instrucciones y labores asignadas por el supervisor del contrato en las diferentes actividades, de acuerdo con la logística establecida por el INM, para aportar en el desarrollo de la jornada del foro: Metrología es calidad de Vida, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Valledupar – Cesar, en el mes de marzo
f) Realizar las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto del mismo	1) Apoyar las actividades transversales requeridas para llevar a cabo el foro Metrología es calidad de Vida, realizado en la ciudad de Valledupar, de acuerdo con la logística establecida y lo asignado por el supervisor del contrato.

b) En cuanto al desarrollo de las actividades, el contratista presentó el 4 y 5 de mayo del 2022 cuenta de cobro por el periodo de febrero de 2022, el informe se elaboró el 25 de febrero de 2022 sin que se incluyan las actividades de los últimos tres días de febrero, es decir sin cumplir el mes completo. En las actividades descritas no se evidencia la entrega de un producto o resultado tangible que refleje el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

c) Respecto a la forma de pago tampoco se dio cumplimiento debido a que en los estudios previos se definieron tres (3) pagos iguales, mes cumplido por valor de \$3.000.000 cada uno y los soportes para el primer pago se cargaron en SECOP II en mayo de 2022, cuando el contrato había finalizado.

Ejecución del Contrato							
<input type="radio"/> Porcentaje <input type="radio"/> Recepción de artículos							
Plan de Pagos							
Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	01	4/05/2022 3:22 PM (UTC -5 horas)	4/05/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.000.000 COP	3.000.000 COP	3.000.000 COP	Enviado por proveedor Detalle
Pago 002	02	5/05/2022 4:43 PM (UTC -5 horas)	5/05/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.000.000 COP	3.000.000 COP	3.000.000 COP	Rechazado Detalle

Finalmente, a criterio de la Oficina de Control Interno se configura un riesgo fiscal debido a que los servicios recibidos no cumplen con la calidad y criterios definidos. La exigencia por parte de la entidad a los contratistas del cumplimiento de los requisitos legales y demás requerimientos en el proceso de contratación debe ser efectivo y propender por el uso adecuado de los recursos estatales y la prestación de los servicios de cara al cumplimiento de las funciones de la entidad. La OCI considera que este contrato no debió constituirse como reserva presupuestal por parte del ordenador del gasto, el secretario general de la entidad.

4.2.2.2. Contrato 157 de 2022

Contrato suscrito el 03 de febrero de 2022 por un periodo de cuatro (4) meses, es decir, hasta el 2 de junio de 2022 respecto al cual se identificaron las siguientes situaciones:

✓ Se desarrollaron actividades fuera del objeto contractual como se observa en la siguiente imagen y resaltado en rojo y tomado de cada informe de contratista cargado en SECOP II:

Obligaciones específicas	Informes de Actividades			
	Cuenta 1 (03 febrero al 2 de marzo)	Cuenta 2 (03 marzo al 2 de abril)	Cuenta 3 (03 abril al 2 de mayo)	Cuenta 4 (03 mayo al 2 de junio)
a) Brindar apoyo en la Caracterización levantada en los talleres sobre conocimiento tácito de los funcionarios de las áreas	La obligación no se generó en el periodo correspondiente al presente informe de actividades.	Acompañar al Secretario General en la reunión del 8 de marzo de 2022 sobre gestión de conocimiento.	Esta actividad no se presentó para el presente periodo	Realizar a solicitud del Secretario General un diagnóstico general de la política de integridad planteada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para

estratégicas y de apoyo de la entidad.				estar acorde a la sesión que se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2022.
b) Apoyar la diagramación levantada en los talleres sobre conocimiento tácito de los funcionarios de las áreas estratégicas y de apoyo de la entidad.	La obligación no se generó en el periodo correspondiente al presente informe de actividades.	Esta actividad no se presentó para el presente periodo	Estudiar sobre el eje No. 1 de la dimensión del conocimiento y la innovación, en lo relacionado a la generación y producción de conocimiento al interior del INM..	No se realizó actividad relacionada a esta obligación.
c) Apoyar el análisis de la información levantada en los talleres sobre conocimiento tácito de los funcionarios de las áreas estratégicas y de apoyo de la entidad.	Apoyo al Secretario General sobre la necesidad de solicitar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Nacional de Metrología que la implementación y desarrollo de estrategias de gestión del conocimiento debe nacer desde las áreas misionales de la Entidad	Asesorar a secretaría general sobre el plan de fortalecimiento institucional.	Asesorar al Secretario General en lo relativo a la gestión eficiente del talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (Ingreso, desarrollo y retiro) de acuerdo a las prioridades del INM.	No se realizó actividad relacionada a esta obligación.
d) Brindar asistencia en la actualización del autodiagnóstico y el plan de trabajo para la implementación de la Dimensión 6 de MIPG.	Apoyo el seguimiento y la evaluación del MIPG que se lleva a cabo en la entidad	Revisar el temario del CIGD No. 6 Revisar los temas que le atañen al secretario general, en relación a la gestión del conocimiento que se manejaron en el CIGD No. 5.	Estudiar sobre el eje No. 1 de la dimensión del conocimiento y la innovación, en lo relacionado a la generación y producción de conocimiento al interior del INM	No se realizó actividad relacionada a esta obligación.
e) Apoyar actividades inherentes al plan de capacitación	Apoyo al Coordinador del Grupo de Talento Humano, en el diseño del Plan Institucional de Capacitación. Elaboración de un diagnóstico sencillo sobre las necesidades de capacitación en la entidad. Se realizó con la	Establecer las mediciones de ausentismo y la movilidad del INM. Apoyo al Coordinador del Grupo de Talento Humano, en el Plan Institucional de Capacitación.	Revisar las políticas de integridad, el plan de discapacidad 2022 y la implementación de los conflictos de intereses que se deben presentar en el CIGD No. 7. Apoyo al Coordinador del Grupo de Talento Humano, en el Plan	No se realizó actividad relacionada a esta obligación.

	Psicóloga de Talento Humano y el Secretario General		Institucional de Capacitación..	
f) Realizar las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto del mismo.	Proyección de un concepto jurídico dirigido al Secretario General de la Entidad, sobre la cultura de gestión del conocimiento	Acompañar al Secretario General en la sesión de la política de integridad del INM que se llevó a cabo el día 31 de marzo de 2022. Asistir a la capacitación del día 23 de marzo de 2022, sobre el trámite del PAC y la radicación de los documentos para pago.	Revisar la Resolución No. 124 de 2022 por medio del cual se reconoce y se ordena el pago de una licencia de paternidad Revisar los entregables del tiempo compensado de los funcionarios de Secretaría General.	1. Revisar la resolución No. 177 de 2022 por medio del cual se ordena el pago del plan complementario de salud COMPENSAR. 2. Revisar desde el punto de vista de bienestar, la circular No. 4 en relación a las restricciones que plantea la circular. 3. Revisar desde el punto de vista del procedimiento establecido para las comisiones al interior del país, la circular No. 005 de 2022

En resumen:

- ✓ Actividades como: 1. Establecer las mediciones de ausentismo y la movilidad del personal del INM, 2. Revisar la Resolución No. 124 de 2022 por medio del cual se reconoce y se ordena el pago de una licencia de paternidad, 3. Revisar los entregables del tiempo compensado de los funcionarios de Secretaria General, 4. Revisar la Resolución No. 177 de 2022 por medio del cual se ordena el pago del plan complementario de compensar, 5. Revisar desde el punto de vista de bienestar, la circular No. 4 en relación a las restricciones que plantea la circular y 6. Revisar desde el punto de vista del procedimiento establecido para las comisiones al interior del país, la circular No. 005 de 2022; no se encuentran en las actividades específicas del contrato.
- ✓ Respecto a la primera obligación mencionó una actividad del 31 de marzo de 2022 que se encuentra fuera del periodo de cobro, que para el caso va desde el 3 de mayo hasta el 2 de junio.
- ✓ En la cuenta No. 2 correspondiente al periodo del 3 de marzo al 2 de abril de 2022, se incluyó: <<proyección de un concepto jurídico dirigido al Secretario General de la Entidad, sobre la cultura del conocimiento>>, sobre este caso en particular se identifica que el señor Yener Arnulfo Barboza Flórez de acuerdo a los documentos cargados en SECOP II es profesional en Psicología con especialización en alta gerencia por cuanto no cuenta con la formación académica ni la idoneidad para proyectar conceptos de esta índole.

✓ Respecto a la radicación de los soportes para pago se evidencia que fueron cargados en fecha posterior a la de terminación del contrato que para el caso es el 2 de junio de 2022 como se visualiza en la imagen.

Volver Evaluar proveedor Imprimir Modificar < >

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	001	16/03/2022 8:07 AM <small>(UTC-5 horas)</small>	16/03/2022 12:00 PM <small>(UTC-5 horas)</small>	4.179.000 COP	4.179.000 COP	4.179.000 COP	Enviado por proveedor	Detalle
Pago 002	002	13/07/2022 9:06 AM <small>(UTC-5 horas)</small>	14/07/2022 10:00 AM <small>(UTC-5 horas)</small>	4.179.000 COP	4.179.000 COP	4.179.000 COP	Enviado por proveedor	Detalle
Pago 003	003	13/07/2022 9:10 AM <small>(UTC-5 horas)</small>	13/07/2022 10:00 AM <small>(UTC-5 horas)</small>	4.179.000 COP	4.179.000 COP	4.179.000 COP	Enviado por proveedor	Detalle
Pago 004	004	3/05/2022 12:30 PM <small>(UTC-5 horas)</small>	-	4.179.000 COP	4.179.000 COP	4.179.000 COP	Enviado por proveedor	Detalle

✓ Los exfuncionarios Gerardo Porras Rueda y Delain Alfonso Arias De la Cruz fueron supervisores asignados inicialmente al proceso y se retiraron de la entidad el 2 de septiembre y 23 de agosto de 2022 según resoluciones número 364 y 338 respectivamente. Se presenta justificación por parte de uno de los supervisores para no realizar los pagos al contratista. Se asignó nuevo supervisor según registro en SECOP II el 24 de febrero de 2023.

Información presupuestal Volver al principio

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	María del Rosario González Márquez	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	52.286.242
Supervisor	CIRO ALBERTO SANCHEZ MORALES	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	91247035

Historico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	CIRO ALBERTO SANCHEZ MORALES	24/02/2023 11:28:56 AM <small>(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito</small>	Andres Felipe Cedeño Marrugo
Ordenador del Gasto	María del Rosario González Márquez	24/02/2023 11:28:52 AM <small>(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito</small>	Andres Felipe Cedeño Marrugo
Supervisor	GERARDO PORRAS RUEDA	28/01/2022 11:30:41 PM <small>(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito</small>	CARLOS ANDRES QUEVEDO FERNÁNDEZ
Expenditure Approver	CARLOS ANDRES QUEVEDO FERNÁNDEZ	28/01/2022 11:30:41 PM <small>(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito</small>	CARLOS ANDRES QUEVEDO FERNÁNDEZ

✓ El contrato se encuentra en SECOP II en "ejecución", cuando la finalización del mismo se dio el 2 de junio de 2022. La póliza de seguro de cumplimiento venció el 05 de octubre de 2022, cuatro (4) meses después del vencimiento del contrato.

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.8728233	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.671.600,00 COP	Seguros del Estado S. A.	5/10/2022 <small>(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito</small>	Vencido	Detalle
CO1.WRT.8720994	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.671.600,00 COP	Seguros del Estado S. A.	5/10/2022 <small>(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito</small>	Rechazada	Detalle

✓ El 26 de diciembre de 2022 se realizó consulta a la Coordinadora de Talento Humano respecto a los entregables del contrato 157 de 2022, como se observa en la siguiente imagen:

Cordial saludo.

En atención a la ejecución del contrato el cual finalizó el 2 de junio de 2022, agradezco las evidencias de las siguientes actividades:

1. Soporte del apoyo brindado por el contratista YENER ARNULFO BARBOZA FLOREZ en la caracterización levantada en los talleres sobre conocimiento tácito de los funcionarios de las áreas estratégicas y de apoyo de la entidad.
- b) Soporte del apoyo brindado por el contratista YENER ARNULFO BARBOZA FLOREZ en la diagramación levantada en los talleres sobre conocimiento tácito de los funcionarios de las áreas estratégicas y de apoyo de la entidad.
- c) Soporte del apoyo brindado por el contratista YENER ARNULFO BARBOZA FLOREZ en el análisis de la información levantada en los talleres sobre conocimiento tácito de los funcionarios de las áreas estratégicas y de apoyo de la entidad.
- d) Soporte de la asistencia brindada por el contratista YENER ARNULFO BARBOZA FLOREZ en la actualización del autodiagnóstico y el plan de trabajo para la implementación de la Dimensión 6 de MIPG.
- e) Soportes del apoyo del contratista YENER ARNULFO BARBOZA FLOREZ en las actividades inherentes al plan de capacitación

Se solicita esta información para el trascurso del día, ya que este contrato ya cumplió su periodo de ejecución y estos soportes ya debieron ser presentados.

La respuesta dada por la exfuncionaria ese mismo día estableció que: *"Revisando los archivos que se encuentran en Talento Humano y la entrega realizada por Omar Mejía no hay evidencia de ningún soporte de los solicitados"*, a continuación, la imagen:

----- Forwarded message -----
De: Martha Ximena Martínez <mxmartinez@inm.gov.co>
Date: lun, 26 dic 2022 a las(s) 10:20
Subject: Re: Productos contrato 157 de 2022
To: Sandra Lucía López Pedreros <sllopez@inm.gov.co>
Cc: Talento Humano <talentohumano@inm.gov.co>, Juan Pablo Manuel Jiménez Charis Subdirector de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano <subdirservicios@inm.gov.co>, Arístides Candelario Dajer Espeleta Sec. General (E) INM <sgcgeneral@inm.gov.co>, Yesica Yuliet Salcedo Agudelo <yysalcedo@inm.gov.co>, Luz Angela Gallego Holguín <lgallego@inm.gov.co>

Buenos días Dra;

Revisando los archivos que se encuentran en Talento Humano y la entrega realizada por Omar Mejía no hay evidencia de ningún soporte de los solicitados.

✓ De igual forma se solicitó por para de la OCI a Talento Humano *"certificar si el contratista YENER ARNULFO BARBOZA FLOREZ asistió a la capacitación del día 23 de marzo de 2022, sobre el trámite del PAC y la radicación de los documentos para pago. De igual manera, el apoyo recibido por este contratista en lo referente al plan institucional de capacitación. Finalmente, quien estableció las mediciones de ausentismo y la movilidad de personal del INM"*. Y la respuesta fue:

Re: Solicitud de información Recibidos x

Jennifer Alexandra Tique Rincon <jtique@inm.gov.co>
para mí, Talento, Johanna, Luz, Arístides, Juan, Martha ▾
Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el correo que antecede, me permito informar que el contratista YENER ARNULFO BARBOZA FLOREZ no asistió a la socialización sobre trámite de PAC y la radicación de los documentos de pago. Por parte del contratista en mención no se recibió apoyo en los temas relacionados con el Plan Institucional de Capacitación .

Quedo atenta a cualquier inquietud.

✓ En dos informes de auditoría realizados en la vigencia 2022 por parte de la Oficina de Control Interno identifique observaciones referentes al contrato 157 de 2022, los cuales hacen relación con recursos de inversión en actividades de funcionamiento y pagos pendientes con plazo de ejecución cumplido.

✓ En cuanto al formato A-07-F-37, a criterio de esta Oficina, no era procedente su uso debido a que el contrato no se encontraba en ejecución, al respecto el inciso g_z del numeral 6 del procedimiento etapa contractual A-07-P-002 indica: <<en los eventos que se requiera la suscripción de modificatorios, **es necesario resaltar que el contrato debe encontrarse en ejecución** y la solicitud debe ser presentada por el Supervisor del Contrato en el A-07-F-37 Solicitud de Modificación Contractual, para que resulte procedente>>. (Negrilla fuera de texto). Adicionalmente, el formato no fue cargado en la plataforma transaccional de SECOP II.

A criterio de la OCI este contrato no debió establecerse como reserva presupuestal.

4.3. Dificultades por parte de los proveedores para la entrega de los bienes objeto del contrato

Se constituyeron seis (6) reservas por este concepto por valor de \$802.073.122 que corresponde al 63,31% del total, siendo esta situación la más relevante en la constitución de las reservas del periodo, a continuación, se detallan:

Nombre o Razón Social	Valor Reserva	Documento Soporte	Objeto Contractual
COLSEIN S A S	\$278.390.980	176 de 2022	Contratar la adquisición de transductores de fuerza u15 de 1000 kn, top-z4a de 100 kn, procesador cp52 para comunicación y accesorios para transductor tts de par torsional para la Subdirección de Metrología Física
	\$146.145.090	177 de 2022	Adquirir un módulo amplificador de medición con software, visualización y análisis de datos, para ejecutar proyecto de investigación que permita implementar la conexión de los transductores de fuerza del laboratorio de dureza del INM y realizar la calibración de máquinas de ensayo de dureza y medidores de dureza / durómetros
IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.	\$33.950.165	207 de 2022	Adquirir controlador piezoeléctrico de 3 canales, cámara CMOS, instrumentos e insumos para la construcción de un prototipo de interferómetro para medir las longitudes centrales de bloques patrón.
IMOCOM S A S	\$79.666.038	179 de 2022	Adquirir un dispositivo de calibración para durómetros rockwell que permita ejecutar proyecto científico en la magnitud de dureza con el fin de implementar nuevos servicios de calibración.

DIGITRON LTDA	\$255.857.400	166 de 2022	Adquirir un transformador de tensión patrón y una carga patrón de tensión electrónicamente compensada que permitan iniciar la ejecución del proyecto de investigación con el fin de fortalecer los servicios de calibración de transformadores para instrumentos de medida de tensión del laboratorio de potencia y energía eléctrica de la subdirección de metrología física - SMF del INM.
QUIMITRONICA SAS	\$8.063.449	204 de 2022	Contratar para la adquisición de reactivos e insumos especializados requeridos por los laboratorios del Instituto Nacional de Metrología
Total			\$802.073.122

De acuerdo a la verificación realizada en SECOP II y demás fuentes de información al 2023-05-08 para los contratos relacionados en la imagen anterior se evidenció lo siguiente:

✓ **Contratos 176 y 177 de 2022 con COLSEIN S.A.S.**

Se realizó prórroga del plazo de ejecución hasta el 21 de marzo de 2023 y reserva presupuestal por valor de \$278.390.980. La justificación indica que el día 2 de diciembre de 2022 la empresa COLSEIN S.A.S por medio carta informa que no le es posible cumplir con la totalidad del contrato 176 de 2022 en los tiempos establecidos dado que: *<<que de acuerdo a la información emitida por el fabricante HBK (HBM) en donde nos comunica que debido a ciertos factores que han afectado su cadena de suministro no será posible el despacho de la totalidad de las referencias relacionadas en las fechas inicialmente pactadas>>*.

Se generó una segunda prórroga correspondiente al periodo del 22 de marzo al 8 de septiembre de 2023. La justificación establecida es por el retraso en la entrega de equipos pendientes y corrección de certificado de calibración de sensor entregado el 14 de febrero de 2023. Se identificó que se encuentra en SECOP II factura por valor de \$95.917.570 la cual a 31 de mayo de 2023 ya fue cancelada. Quedando pendiente por pago un valor de \$182.473.410.

El contrato 177 de 2022 fue suscrito por un periodo de 4 meses y con fecha de inicio del 24 de agosto de 2022. Que el supervisor solicitó una primera prórroga del plazo de ejecución y reserva presupuestal de \$146.145.090. Que el día 2 de diciembre de 2022, la empresa COLSEIN por medio carta informa que no le es posible cumplir con la entrega total de los bienes objeto del contrato N° 177 de 2022 en los tiempos establecidos dado que: *"de acuerdo a la información emitida por el fabricante HBK (HBM) en donde comunica que debido a ciertos factores que han afectado su cadena de suministro no será posible el despacho de la totalidad de las referencias relacionadas en las fechas inicialmente pactadas"*.

Se presentó la misma situación por cuanto se solicitó una prórroga hasta el 21 de abril de 2023 indicando que se presentan dificultades con el fabricante en la cadena de suministro. Sin embargo, pese a que han transcurrido varios días

desde la segunda prórroga no se evidencia en SECOP el cargue de documentos relacionados con la ejecución del mismo, manteniéndose el 100% del valor sin ejecución.

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de Adquisición Especificados							
Balance de pagos y Balance de entregas							
	Valor total contrato:	148.145.000.00 COP	% del valor del contrato	-	% del valor amortizado	-	-
	Valor anticipo:	8.80 COP	0%	-	-	-	-
	Valor de las entregas:	8.80 COP	0%	-	-	-	-
	Valor facturado:	8.80 COP	0%	-	-	-	-
	Valor facturado pendiente de pago:	8.80 COP	0%	-	-	-	-
	Valor pagado:	8.80 COP	0%	-	-	-	-
	Valor amortizado del anticipo:	8.80 COP	0%	-	0%	-	-
	Valor pendiente de amortizar:	8.80 COP	0%	-	0%	-	-
	Valor pendiente de ejecución:	148.145.000.00 COP	100%	-	-	-	-
	Valor pendiente de entregas:	148.145.000.00 COP	100%	-	-	-	-
Documentos de ejecución del contrato							
Descripción	Nombre del archivo	Cargado por					
<input type="checkbox"/> A07F32a4a8a0c0e177-2022\mallas Metrologa.pdf	A07F32a4a8a0c0e177-2022\mallas Metrologa.pdf	Comptador	Descargar	Detalle			
<input type="checkbox"/> Cartera de métodos Nacional de Metrologia - Ra_Solicitud cambio de supervisor.pdf	Cartera de métodos Nacional de Metrologia - Ra_Solicitud cambio de supervisor.pdf	Comptador	Descargar	Detalle			
<input type="checkbox"/> FIRMADO REO IPVAL 14622.pdf	FIRMADO REO IPVAL 14622.pdf	Comptador	Descargar	Detalle			

✓ **Contrato 207 de 2022**

El 2022-12-15 la empresa IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S. informó que para el fabricante Thorlabs, no era posible entregar la totalidad de ítems solicitados en el contrato en el plazo de ejecución establecido, debido a que la empresa fabricante tenía escasez en los insumos para la fabricación de tres (3) ítems, lo que constituía para la empresa importadora un caso fortuito. Es de aclarar que el contrato se componía de la entrega de 57 ítems de los cuales 54 ya fueron entregados dentro del plazo establecido.

Producto de un análisis detallado por parte de la Oficina de Control Interno, el 10 de abril de 2023 se generó una recomendación a la Secretaria General a raíz de la solicitud de modificación No. 3 cargada en SECOP II el 27 de marzo de 2023. Esta planteaba la modificación de las especificaciones técnicas para la cámara monocromática CMOS con salida micro USB-B 3.0 fabricante Thorlabs ref: CS505MU, por escases en los insumos para su fabricación y no se tenía certeza de la fecha de entrega del bien, ante lo cual la OCI enfatizó que los pagos por concepto de reservas presupuestales deben corresponder a las obligaciones que dieron origen a la suscripción de las mismas como lo establece la normatividad vigente⁶.

En verificación al 31 de mayo de 2023 en SECOP II se evidenció que la solicitud de modificación No. 3 fue rechazada por el proveedor.

⁶ Se adjunta recomendación

Adicionalmente, se observó la factura No. 807 cargada en la plataforma el 21 de abril de 2023 por concepto de: "cámara monocromática **CMOS** con salida micro USB fabricante Thorlabs ref CS505MU", comprobante de entrada al almacén No. 013-2023 del 24 de abril de 2023 y por el mismo elemento.

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.10814518	Modificar el contrato	27/03/2023 8:16 AM (UTC -5 horas)	27/03/2023 9:39 AM (UTC -5 horas)	Rechazado por el proveedor	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.10410532	Modificar el contrato	24/01/2023 8:09 AM (UTC -5 horas)	24/01/2023 3:57 PM (UTC -5 horas)	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.10140596	Modificar el contrato	22/12/2022 3:53 PM (UTC -5 horas)	22/12/2022 6:40 PM (UTC -5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle

Factura electrónica de venta

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : f6f73a6f96ac3d269317a0f6597a9d355407222cd5f5082a911ecc38c25866
978383a524a4720a15e39704656de
Número de Factura: 807
Fecha de Emisión: 21/04/2023
Fecha de Vencimiento: 21/05/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido: Contrato 207 de 2022
Fecha de orden de pedido: 24/10/2022

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.
Nombre Comercial: IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.
Nit del Emisor: 909895171
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Regimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4690

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CL 4 SUR 48 110 OF 349
Teléfono / Móvil: 3008045511
Correo: ventas@imposoluciones.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: U.A.E Instituto Nacional de Metrología - INM
Nombre Comercial: Instituto Nacional de Metrología
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900494393
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Regimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: AK 50 26 55 IN 2 CAN
Teléfono / Móvil: 6012542222
Correo: s@nacion.facturaelectronica@inm hacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS			Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	
1	622	Cámara monocromática CMOS con salida micro USB fabricante Thorlabs ref CS505MU	94	1,00	\$ 15.660.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	2.975.495,00	19,00	%	\$ 15.660.500,00

Comprobante de ingreso al almacén

INM				COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS AL ALMACEN		Código: A-05F-080	
						Versión: 1	
						Página: 1 de 1	
DOCUMENTO N°: 013-2023							
FECHA COMPROBANTE: 24-4-2023							
PROVEEDOR: IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S							
NIT / C.C.: 909895171							
CONTRATO: 207 DE 2022							
OBJETO: Adquirir contribuyente prescrobético de 3 canales, cámara CMOS, Instrumentos e insumos para la construcción de un prototipo de interferómetro para medir las longitudes centrales de bloques patrón							
FACTURA: 807 FECHA FACTURA: 21-abr-23							
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO CONTABLE	PLACA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO (Prestación)	VALOR TOTAL
1	1	LN	1.6.35.02.002	AF-07834	CÁMARA MONOCROMÁTICA CMOS con SALIDA MICRO USB-83.0. Incluye CABLE USB 3.0 Y LLAVE SPW 502 DE 11u"	\$ 18.638.995,00	\$ 18.638.995,00
TOTAL EN LETRAS: DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100						TOTAL	\$ 18.638.995,00
OBSERVACIONES: Se recibe elemento con remisión 2023-0012							
Nombre de quien elabora: WILLIAM ORLANDO PUEBLO Cargo: Profesional Universitario con funciones de almacénista Documento de Identificación: 47383							

En este orden de ideas, se recibió la cámara y demás elementos del objeto contractual. A criterio de la OCI la situación no obedece a fuerza mayor o caso fortuito que dé lugar a la constitución de una reserva presupuestal, debido a que en el plan anual de adquisiciones 2022 se tenía previsto iniciar dicho proceso de contratación en julio y no en octubre como sucedió.

✓ Contrato 179 de 2022

Se realizó prórroga del plazo de ejecución hasta el día 2023-01-30, se adicionó al valor del contrato la suma de \$21.982.750 y se constituyó reserva presupuestal por \$79.666.038,5. El 16 de diciembre de 2022, la empresa IMOCOM S.A.S., informó que no le era posible cumplir con la entrega de los bienes objeto del contrato N° 179 de 2022 en el plazo establecido dado que: <<la entrega de estos se estimó para la fecha del 2022-12-21, la cual no fue posible por presentarse un error en el despacho del equipo, el cual fue enviado hacia otro país, como se evidencia en el comunicado de fecha 10 de diciembre

de 2022, de nuestro proveedor AFFRI. Este es un hecho ocasionado por un tercero, totalmente independiente a la voluntad, tanto de nuestro proveedor AFFRI como de IMOCOM S.A.S., siendo de carácter imprevisible e inevitable, por ser el resultado de una situación ajena y el cual corresponde a un Caso Fortuito.>>

La información general del contrato es:

Fecha acta de inicio	26 de agosto de 2022
Duración	4 meses
Fecha final contrato	30 de enero de 2023
Valor inicial del contrato	133.496.500
Valor adición	21.982.750
Solicitud adición CDP	20 de diciembre de 2022
Fecha factura (primer pago)	21 de diciembre de 2022
Fecha factura (segundo pago)	20 de febrero de 2023

Y la forma de pago establecida indica:

TIPO DE CONTRATO	COMPRVENTA
CONTRATISTA	IMOCOM S A S
NIT	N° 860.003.168-2
REPRESENTANTE LEGAL	MARCO JAVIER SANCHEZ MEJIA
No DE IDENTIFICACION	N° 7.186.289 de Tunja.
NORMATIVIDAD	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015
CLAUSULAS	
	El Instituto Nacional de Metrología pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:
CLÁUSULA 1. FORMA DE PAGO	<p>I. Un pago anticipado del 50% del valor del contrato que corresponde a la suma de CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCO CENTAVOS DE EUROS (14.577,5 EUR) LIQUIDADOS A LA TRM DEL DÍA DE FACTURACIÓN, con el fin de que el contratista pueda importar los bienes del país de origen hasta el INM, una vez perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del contrato, previa entrega de la factura respectiva por el contratista, informe de supervisión y la certificación de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y contribuciones parafiscales.</p> <p>II. Un segundo pago por el 50% restante del valor total del contrato es decir la suma de CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCO CENTAVOS DE EUROS (14.577,5 EUR) LIQUIDADOS A LA TRM DEL DÍA DE FACTURACIÓN incluido IVA y demás impuestos, una vez se instale el equipo, se capacite el personal y se entregue la siguiente documentación a) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado por el INM, b) la certificación de ingreso a almacén y c) la certificación de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y contribuciones parafiscales, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Lo anterior de conformidad con la disponibilidad del P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) asignado a la entidad, y con cargo al Presupuesto asignado al Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal 2022</p> <p>El CONTRATISTA deberá tener presente que la factura no podrá superar el presupuesto asignado al contrato.</p> <p>El INM no reconocerá pagos sobre prestación de entrega de bienes que no hubieren sido previamente autorizados por escrito por el Ordenador del Gasto del INM.</p>

Considerando que para el contrato se definieron dos (2) pagos, debiéndose realizar el primero como **pago anticipado** por el 50% del valor total, **con el fin de que el contratista pudiera importar los bienes del país origen hasta el INM**. Se identificó que el primer pago se realizó hasta el **29 de diciembre de 2022, cuatro (4) meses** después de la fecha de inicio del contrato, según orden de pago No. 448690422 y factura emitida por el proveedor con fecha del 21 de diciembre de 2022 por valor de **\$73.796.553** es decir a razón de una tasa de cambio de \$5.062,36 (14.577,5 euros * \$5.062,36), es decir que el primer pago se realizó próximo a la finalización del contrato cuando lo que se tenía establecido en el contrato era recibir los bienes.

De forma simultánea se solicitó una adición de \$21.982.750 para cubrir las variaciones o fluctuaciones del peso frente al euro, respecto a esta última situación se hizo un análisis de la variación del euro durante la vigencia del contrato y se encontró que en los últimos meses el incremento fue mayor es decir, que si se hubiera realizado el primer pago en septiembre a más tardar y como se tenía planeado, se hubiera generado un menor valor a pagar, el cual también se reflejaría en el valor de la adición, comprometiendo así menos recursos del presupuesto general. En el siguiente cuadro se muestra el precio del euro en el periodo mencionado, en sus rangos máximo y mínimo en el valor de apertura:

Comportamiento del Euro durante la vigencia del contrato		
Periodo	Rango máximo y mínimo de apertura	
Agosto 22	\$4.443,0	\$4.230,5
Septiembre 22	\$4.465,5	\$4.294,0
Octubre 22	\$4.958,5	\$4.451,5
Noviembre 22	\$5.180,5	\$4.880,0
Diciembre 22	\$5.169,5	\$5.016,0
Enero 23	\$4.921,0	\$5.226,5
Febrero 23	\$5.279,5	\$5.004,0

En cuanto a lo indicado por IMOCON frente al error por parte del proveedor del extranjero en el envío del bien a otro país lo cual generó el incumplimiento en la entrega en diciembre al Instituto, a criterio de la Oficina de Control Interno esta situación no tiene por qué incrementar el valor del contrato, el Instituto no debe asumir ningún sobrecosto al respecto. Es de indicar que IMOCON inició la ejecución del contrato sin el pago anticipado acordado.

El que se haya realizado una prórroga y entrega del bien posterior al pactado inicialmente incidió en que el valor a adicionar fuera mayor por el cambio de la moneda, el cual fue facturado el 2023-02-20 por \$76.635.520, equivalente al saldo del 50% faltante por \$14.577,50 euros a una tasa de \$5.257,10. Este último pago se efectuó el 30 de marzo de 2023 según órdenes de pago 91373823 y 91376123 las cuales al 2023-05-08 no han sido cargadas en SECOP II.

Se constituye la materialización de un riesgo fiscal por sobrecostos en la adquisición de bienes en la contratación estatal por no cumplir lo establecido en el contrato y por debilidades en el proceso de supervisión del mismo pues no se evidenció el debido seguimiento al contrato para la ejecución del pago anticipado, por ende, tampoco se considera un hecho de fuerza mayor que generará la constitución de la reserva presupuestal.

Dentro de los riesgos asociados al proceso de contratación y establecidos en los estudios previos se encuentra en la matriz de riesgos, el riesgo de los bienes hasta la entrega total y a satisfacción, como también los demás gastos que incurra para la ejecución del contrato sobre el cual se definió como control el seguimiento mensual por parte del supervisor, se muestra en la siguiente imagen:

4	Especifico	Ejecución	Operativo	Incumplimiento de las obligaciones contratadas	La calidad del servicio no cumple los estándares exigidos	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	seguimien tos mensuales por parte del supervisor	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Supervi sor	Desde el inicio de la vigencia del contrato	Plazo final del contrato	De acuerdo a lo definido en el plan de supervisión	Mensual
				No ejecución del contrato																	
				Cambio en las condiciones ofertadas por los proponentes																	
				El riesgo de los bienes hasta la entrega total y a satisfacción, como también los demás gastos que incurra para la ejecución del contrato.																	
Ejecución del Contrato sin cumplir con las características																					

El seguimiento mensual no se realizó ya que el pago anticipado se efectuó aproximadamente cuatro meses y cercano a la fecha de terminación del plazo

de ejecución del contrato y se constituyó reserva presupuestal y por tanto no fue efectivo.

Tal como lo estableciera la Contraloría General de la República en informe de auditoría vigencia 2021 no se tuvo en cuenta ningún riesgo asociado al cambio o fluctuación de moneda extranjera siendo este un aspecto relevante por cuanto el valor del contrato se definió en euros y no en pesos colombianos.

✓ **Contrato 166 de 2022**

Fue suscrito el 25 de julio de 2022 por un valor de 159.079,20 euros. Se realizó solicitud de modificación al contrato prorrogando plazo por 80 días más, y se adicionó el contrato en un valor de \$96.391.882,58, se constituyó la reserva presupuestal por \$255.857.400 y modificación de la forma de pago en tres pagos. El 13 de diciembre de 2022 la empresa DIGITRON LTDA informó que no le era posible cumplir con la totalidad del contrato en los tiempos establecidos dado que por parte de la fábrica EPRO Gallspach GmbH, informaban que no habían recibido a la fecha confirmación de turno del servicio de calibración en el Instituto Nacional de Metrología de Alemania PTB "Physikalisch-Technische Bundesanstalt"; el turno de calibración se encuentra en estado "hold". El 6 diciembre de 2022 la fábrica EPRO Gallspach GmbH confirmó mediante carta que << (...) el dispositivo se entregará a PTB en la semana 3/2023 y se calibrará dentro de las 3 semanas posteriores.>>



Se identificó en el estudio previo respecto a la forma de pago que se presenta una contradicción, ya que inicia estableciendo un **primer pago** por concepto de **anticipo**, cuando este último no es un pago, para tal caso indica lo siguiente:

7. FORMA DE PAGO

El Instituto Nacional de Metrología pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera:

- I. Un primer pago por valor de **SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (66.840 EUR) LIQUIDADOS A LA TRM DEL DÍA DE FACTURACIÓN**, por concepto de anticipo, a contra entrega de un cronograma donde se evidencie el manejo del anticipo.
- II. Un segundo pago por valor de **NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON DOS CENTAVO DE EURO (92.239,2 EUR), LIQUIDADOS A LA TRM DEL DÍA DE FACTURACIÓN**., una vez se instale el equipo, se capacite el personal y para lo cual deberá tenerse en cuenta las siguiente documentación e información: a) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado por el INM, b) la certificación de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y contribuciones parafiscales, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula contractual referente a la FORMA DE PAGO, se realizó un desembolso por valor de \$298.300.201 según las órdenes de pago No. 265438322 y 265456822 del 31 de agosto y 1 de septiembre de 2022 respectivamente, con la presentación de la factura electrónica de venta No. FVE 697 del 10 de agosto de 2022 emitida por el contratista como se muestra a continuación:

		DIGITRON LTDA NIT : 860.511.681 - 9 CRA 27 A 42 11 BOGOTA - COLOMBIA 74487207550153 facturacion@digitron.com.co Responsables de iva - No somos autorretenedores Actividad Económica 4774 Tarifa 11,04 Autorretenedor régimen simple				
Cliente	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA					
NIT	900,494,393 - 3	Teléfono	2542222			
Dirección	CRA 50 26 55 INT1 CAN	Vendedor	DIGITRON LTDA			
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	Centro Costo	5.962			
Correo	silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co					
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FVE 697						
Fecha y Hora de Factura						
Generación	2022-08-10	12:18:23				
Expedición	2022-08-10	15:47:24				
Vencimiento	2022-08-10					
Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	2805050500	ANTICIPO DEL 50% DEL CONTRATO 166 DE 2022		0.00	0.00	298.300.201.21
Total Items	1					
Total Bruto						298.300.201.21
Total a Pagar						\$ 298.300.201,21
CONDICION DE PAGO						
Credito	Cientes Credito	Otro*	Cuota 2 F - 004- 697 Vence el 2022-08-10	298.300.201.21		
VALOR EN LETRAS						
Doscientos Noventa Y Ocho Millones Trescientos Mil Doscientos Un Pesos M/Cte Con 21/100						
OBSERVACIONES						
ANTICIPO 50% EQUIVALENTE A EUR 66.840,00; TRM USD: 4.309,69; FACTOR EUR/ DOLAR: 1,03555; TRM EUR: 4.462,90						

to electrónicamente por Sligo S.A.S NIT: 830.048.145-9

Se factura el anticipo, contraviniendo la normatividad al respecto. En cuanto al manejo del anticipo el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 para tal efecto indica: <<**PARÁGRAFO.** -En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el **pago anticipado** y la **entrega de anticipos**, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.>> (Negrilla fuera de texto). Para el caso en mención es fundamental aclarar que no es lo mismo un **anticipo** que un pago por anticipado. El anticipo es un adelanto o avance del contrato destinado a apalancar el cumplimiento de su objeto, de modo que los recursos girados por dicho concepto solo se integran al patrimonio del contratista en la medida que se cause su **amortización** mediante la ejecución de actividades programadas del contrato. El **pago anticipado** es un pago efectivo del precio de forma que los recursos se integran al patrimonio del contratista desde su desembolso.⁷

⁷ Página web de Colombia Compra Eficiente. Consultable en el link <https://colombiacompra.gov.co/ciudadanos/preguntas-frecuentes/ejecucion> el 2023-05-11.

Mediante Sentencia 13436 del 22 de junio de 2001 el Honorable Consejo de Estado de la sección tercera realiza la siguiente distinción entre los dos conceptos: <<La diferencia que la doctrina encuentra entre anticipo y pago anticipado, consiste en que el primero corresponde al primer pago de los contratos de ejecución sucesiva que habrá de destinarse al cubrimiento de los costos iniciales, mientras que el segundo es la retribución parcial que el contratista recibe en los contratos de ejecución instantánea. La más importante es que los valores que el contratista recibe como anticipo, los va **amortizando** en la proporción que vaya ejecutando el contrato; de ahí que se diga que los recibió en calidad de préstamo; en cambio en el pago anticipado no hay reintegro del mismo porque el contratista es dueño de la suma que le ha sido entregada.>> (Negrilla fuera de texto).

Ahora bien, en cuanto al proceso de facturación tanto para anticipo como para pago por anticipado la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Dian de acuerdo al concepto 85922 de 1998 indicó: <<con relación a los anticipos, al ser estos un mecanismo de financiamiento no hay obligación de expedir factura; la factura se expedirá respecto de la operación o contrato en virtud de cual se efectúa el pago por anticipado>>, posteriormente ratificó lo mencionado en concepto 27630 del 6 de noviembre de 2019 y oficio 1061 del 27 de agosto de 2020.

Por lo anterior, en el caso que nos ocupa es claro que el anticipo entregado al proveedor DIGITRON no debía facturarse, pues el valor cancelado por dicho concepto debía amortizarse a medida que se facturaban los bienes o servicios en ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en el plan de inversión o utilización de los recursos del anticipo. Tampoco es correcto que en el diseño del pago se haya indicado que el anticipo se liquidaría de acuerdo a la TRM del día de facturación cuando no había lugar a la expedición de la misma.

Por otro lado, en los parámetros del primer pago para el anticipo se indicó que este se realizaría contra entrega de un cronograma donde se evidenciara el manejo del anticipo, ante lo cual se aclara que el documento idóneo para tal efecto corresponde a un *plan de inversión* o utilización de los recursos del anticipo y no a un cronograma cuyo concepto es diferente.

Respecto a los riesgos asociados al contrato 166 de 2022 se encontraron debilidades en la definición de los mismos, a continuación, se detalla a modo de ejemplo:

- ✓ En la matriz no se encontró ningún riesgo relacionado con el anticipo pues este constituye un riesgo específico propio del proceso de contratación objeto de análisis.

- ✓ En el numeral 4 de la matriz se describieron 5 situaciones que pueden ocurrir sobre las cuales no hay claridad en la redacción, como el caso de: <<el **riesgo de los bienes** hasta la entrega total y a satisfacción, como también los demás gastos que incurra para la ejecución del contrato>>. ¿Qué es el riesgo de los bienes?
- ✓ En cuanto a las consecuencias de la ocurrencia del evento para el caso citado indica: <<la calidad del servicio no cumple los estándares exigidos>>, al respecto se aclara que el objeto contractual corresponde a la adquisición de un transformador de tensión patrón y a una carga patrón de tensión electrónicamente compensada. Ahora bien, a criterio de la OCI no es correcto que sea la única consecuencia que aplica a las cinco (5) situaciones descritas en el numeral.

4	Espección Interno Ejecución Operativo	<p>Incumplimiento de las obligaciones contratadas</p> <p>No ejecución del contrato</p> <p>Cambio en las condiciones ofertadas por los proponentes</p> <p>El riesgo de los bienes hasta la entrega total y a satisfacción, como también los demás gastos que incurra para la ejecución del contrato.</p>	La calidad del servicio no cumple los estándares exigidos	3	3	6	Riesgo Alto Contratista	seguirán los mensuales por parte del supervisor	2	2	4	Bienes Bajas	SI	Supervisor	Desde el inicio de la vigencia del contrato	Plazo final del contrato	De acuerdo a lo definido en el plan de supervisión	Mensual
		Ejecución del Contrato sin cumplir con las características mínimas requeridas.																

Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM
Avenida Carrera 50 No.26- 55 Int. 2 CAN Bogotá D.C.-Colombia
Conmutador: (+57- 1) 2542222 - Website: www.inm.gov.co
E-mail: contacto@inm.gov.co - Twitter: @inmcolombia
Código Postal: 111321



El progreso
es de todos

Mincomercio

A-07-F-08 (V.01)

Página 21 de 24

inm Instituto Nacional de Metrología
de Colombia

Contrato 204 de 2022

Mediante solicitud de modificación radicada por el supervisor del contrato el 26 de diciembre de 2022 y que fue asignada a la abogada el mismo día, fue requerida la modificación del contrato 204 de 2022, en los siguientes términos: <<Se requiere prórroga del plazo de ejecución del contrato 204 de 2022 por el término adicional de tres (03) meses hasta el 31 de Marzo de 2023, de conformidad con la comunicación efectuada por el contratista quien manifiesta que ha presentado problemas con el cumplimiento de los despachos de los proveedores finales quienes a su vez han tenido problemas con la cadena de suministro para la entrega de algunos ítems presentando retrasos en las importaciones. Así las cosas y con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones del contrato se encuentra pendiente la entrega de 7 de los 66 ítems adjudicados.>>

En verificación al plan anual de adquisiciones (versión 28) se observó que se tenía como fecha estimada para el inicio del proceso de selección agosto de 2022 con una duración estimada del contrato de cuatro (4) meses (hasta diciembre) y se celebró el 11 de octubre de 2022, con solo dos meses y medio de tiempo de ejecución.

B. ADQUISICIONES PLANEADAS								
CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR ESTIMADO EN LA VIGENCIA ACTUAL	
41106307;41106308;41106313;41116004;81101706	CONTRATAR PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS ESPECIALIZADOS REQUERIDOS POR LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA	Agosto	4 Meses	Selección abreviada subasta inversa	Presupuesto de entidad nacional	\$ 247.000.000	\$ 247.000.000	

El 11 de mayo de 2023 en SECOP II se evidenció que adicional a la modificación contractual realizada en diciembre para ampliar el plazo por un periodo de tres (3) meses es decir, hasta el 31 de marzo de 2023 y la constitución de la reserva, se realizó modificación al contrato justificada en que el contratista no ha podido cumplir con la entrega de la totalidad de los elementos objeto del contrato por desabastecimiento global de los mismos, adicionalmente realizó solicitud de suspensión por tres (3) meses la cual fue aprobada por la Entidad a fin de lograr el cumplimiento del contrato, cabe aclarar que la modificación incluye en la cláusula primera lo siguiente:

CLAUSULAS.

CLÁUSULA PRIMERA: - MODIFICAR el contrato 204 de 2022, en las especificaciones técnicas en e sentido de remplazar el siguiente ítem,

	ITEM	CANTIDAD	VALOR DEL LA OFERTA
60	Crioviales de propileno de 500 uL. Tapa rosca con junta de silicona, self-stand (de pie), estériles, libre de nucleasas, libre de endotoxinas y libre de ADN humano. Presentación 500 unidades	4 cajas	\$4.112.516

Por los siguientes ítems:

	ITEM	CANTIDAD	VALOR DEL LA OFERTA
60	Buffered Peptone Water 500 G	2	\$753.572
67	SKIM MILK POWDER FOR MICROBIOLOGY	1	\$178.571
68	Plate Count agar 500 G	3	\$2.255.358
69	Tryptic Soy agar 500 G	1	\$639.286
70	RASTRILLO AUTOCLAVABLE ESTERIL EMPAQUE X 5 PAQUETE X 200	1	\$224.107

A propósito de la solicitud de modificación de las especificaciones técnicas cabe aclarar que los pagos por concepto de reservas presupuestales deben corresponder a las obligaciones que dieron origen a la suscripción de las mismas. El artículo 89 del decreto 111 de 1996 establece: <<Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. **Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.**>> (Negrilla fuera de texto).

CLÁUSULA TERCERA: : MODIFICAR el Valor del Contrato 204 de 2020, el cual para todos los efectos quedará así: “. VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma **SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$69.263.755) M/CTE.**, incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. número 26322 expedido el 01 de Julio de 2022 con el rubro C-3502- 0200-6-0-3502097-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN METROLOGÍA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALÍTICA EN METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA A NIVEL NACIONAL.

PARÁGRAFO: Ordenar a Financiera Liberar la suma de SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$61.622) M/CTE. del Registro Presupuestal No. 61922.

Es de indicar que la cláusula modifica el contrato 204 de 2020 y no el 2022, se presume un error de digitación.

Revisando los antecedentes de los contratos es claro que ninguna de las justificaciones se enmarca dentro del concepto de fuerza mayor o caso fortuito que diera lugar a la constitución de reserva presupuestal, obedece a

debilidades en el proceso de planeación y seguimiento por parte del supervisor.

4.4. Reservas constituidas con servicios prestados durante la vigencia 2022 (dificultades para la radicación de documentos, firmas, entre otros)

Se constituyeron siete (7) reservas por valor de \$107.754.203 que equivale al 8.50% del total de las reservas constituidas para el periodo, el detalle a continuación:

Nombre o Razón Social	Valor Reserva	Documento Soporte	Objeto Contractual	Justificación
Caja de Compensación Familiar Compensar	\$43.573.982	184 de 2022	Contratar la prestación de servicios de apoyo logístico y operativo para realizar actividades de bienestar del Instituto Nacional de Metrología	Se indicó: Realizar la constitución de reserva presupuestal inducida del contrato No. 184 de 2022, cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL INM, por un valor de \$43,573,982 correspondiente a los pagos números: 11,12,13,14,15,16,17,18,19 y 20 del citado contrato. Se estableció que se solicita reserva inducida según la justificación de que los bienes y servicios fueron recibidos dentro de la vigencia y a pesar de las gestiones adelantadas por Talento Humano no fue posible que Compensar radicara las facturas de manera oportuna.
Monterrosa Baquero Carlos Andres	\$4.548.134	116 de 2022	Contratar la prestación de servicios profesionales para apoyar actividades de gestión de los grupos de trabajo de la Red Colombiana de Metrología	Se indicó que se requiere realizar la constitución de reserva presupuestal para el pago del mes de diciembre correspondiente a este contrato. La reserva presupuestal sería por un valor de \$4.548.134. El proceso de recolección de firmas para el formato de verificación de entregables se dilató de forma tal que el contratista no alcanzó a tener el paz y salvo a tiempo para haber cargado la cuenta de cobro en las fechas establecidas.

<p>Pacheco Zuñiga Carlos Alberto</p>	<p>\$4.872.930</p>	<p>081 de 2022</p>	<p>Contratar los servicios profesionales para apoyar la identificación de necesidades de normalización enmarcadas en la Red Colombiana de Metrología.</p>	<p>Se indicó que se requiere realizar la constitución de reserva presupuestal para el pago del mes de diciembre correspondiente a este contrato. La reserva presupuestal sería por un valor de \$4.872.930 El proceso de recolección de firmas para el formato de verificación de entregables se dilató de forma tal que el contratista no alcanzó a tener el paz y salvo a tiempo para haber cargado la cuenta de cobro en las fechas establecidas.</p>
<p>Rubiano Avellaneda Angélica María</p>	<p>\$1.500.000</p>	<p>224 de 2022</p>	<p>Prestar servicios profesionales como experto de producto en carne bovina, sector priorizado por el INM, para realizar estudios de identificación de brechas metrológicas</p>	<p>Se indicó constituir reserva presupuestal para el contrato 224 de 2022 por el saldo pendiente de pago equivalente a \$1.500.000. Las actividades para este contrato se finalizaron el 30 de diciembre, razón por la cual la contratista empezó a gestionar la firmas en el formato de verificación de entregables entre otros documentos para cierre del mismo a partir de la fecha referida.</p>
<p>Espejo Cobos Fabio Hernán</p>	<p>\$9.421.134</p>	<p>118 de 2022</p>	<p>Contratar la prestación de servicios profesionales para apoyar actividades de gestión de los grupos de trabajo de la Red Colombiana de Metrología</p>	<p>Se indicó que el pago del mes de noviembre no se realizó debido a que el contratista realizó el cargue de su documentación, pero no dio aviso para que se continuara con el proceso de pago. Dado esto, no se hizo el pago y el contratista preguntó hasta los primeros días de enero sobre este pago. En este momento nos dimos cuenta que no se había notificado a financiera. Para el pago del mes de diciembre, el proceso de recolección de firmas para el formato de verificación de entregables se dilató de forma tal que el contratista no alcanzó a tener el paz y salvo a tiempo para haber cargado la cuenta de cobro en las fechas establecidas.</p>

VANSOLIX S.A	\$24.954.300	CAO 025 de 2022	Adquisición de termohigrómetros para la medición de condiciones ambientales que soportan la producción y estudio de los materiales de referencia certificados de la Subdirección de Metrología Química y Biología del Instituto Nacional de Metrología	Se indicó por parte del supervisor que se solicita por favor reserva presupuestal inducida por valor \$24.954.300, para cancelar la factura VXFE-2855 del proveedor debido a que el contrato CAO 025 DE 2022 con Vansolix que se ejecutó entre 28 y 29 de diciembre de 2022, pero fue imposible autorizar el pago, debido a que se presentaron problemas con mi usuario de supervisor en la plataforma OLIMPIAIT del Ministerio de Hacienda, mi usuario se bloqueó imposibilitándome la entrada a la plataforma y haciendo que la aprobación de los pagos no se pudiera realizar de manera oportuna.
MESSER COLOMBIA S.A.	\$18.883.723	230 de 2022	Contratar el suministro de los gases especiales requeridos para el funcionamiento de los instrumentos de medición los laboratorios de la Subdirección de Metrología Química y Biología	Se indicó que se solicita por favor reserva presupuestal inducida por valor de \$18.883.723.25 para cancelar las facturas: 7664 por \$6.324.760,75 7665 por \$1.063.562,507666 por \$2.570.400 7668 por \$8.925.000 Facturas del proveedor Messer del contrato 230 de 2022 que se ejecutó entre 27 y 29 de diciembre de 2022, y se solicita reserva presupuestal inducida debido a que fue imposible autorizar el pago, porque se presentaron problemas con mi usuario de supervisor en la plataforma OLIMPIAIT del Ministerio de Hacienda, esta plataforma bloqueó mi usuario lo cual me imposibilitó la entrada a la plataforma y no me permitió la aprobación de los pagos de manera oportuna dentro de las fechas requeridas.

Considerando que las reservas presupuestales son los compromisos legalmente constituidos, que tienen registro presupuestal, pero **cuyo objeto no fue cumplido dentro del año fiscal que termina**, cabe aclarar que en los casos citados anteriormente se constituyeron las reservas a pesar de que el INM recibió los bienes y servicios derivados de los contratos ejecutados en el 2022 como se evidencia en la misma justificación. A criterio de la Oficina de Control Interno esta situación da lugar a la constitución de cuentas por


pagar, pues recordemos que estas se presentan en los casos en que el bien o servicio se ha recibido a satisfacción a 31 de diciembre de 2022. Adicionalmente, las situaciones expuestas no están enmarcadas dentro de la definición de fuerza mayor o caso fortuito para que se hayan constituido reservas.

En cuanto a las justificaciones presentadas, es importante resaltar que para efectos del cierre del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022 e inicio de la ejecución del PGN de la vigencia fiscal 2023 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la circular 033 del 18 de noviembre de 2022 mediante la cual se da a conocer el cronograma de cierre, el cual se convierte en un insumo o herramienta para la correcta gestión, programación y seguimiento de los procesos al interior de la entidad en materia presupuestal, contable y financiera.

Contrato 184 de 2022

Suscrito con la Caja de Compensación Familiar por valor de \$105.221.929. Se observó que se suscribió por un periodo de cuatro (4) meses del 2022-09-02 al 2022-12-31 y según el plan anual de adquisiciones la fecha estimada de inicio del proceso de selección era mayo con una duración estimada de ocho (8) meses como se detalla a continuación:

Plan anual de adquisiciones

 Instituto Nacional de Metrología de Colombia		PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				
B. ADQUISICIONES PLANEADAS						
CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO
86101604;86101605;86101610;80111502;80111504;80111508	Prestación de servicios de apoyo logístico y operativo para realizar actividades de bienestar estímulos y eventos misionales del instituto nacional de metrología.	Mayo	8 Meses	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	\$ 105.221.929

Consulta SECOP contrato 184 de 2022

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.3946212

Versión del contrato 1

Estado de contrato En ejecución

Fecha de generación del estado 23/08/2022 3:07:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato CONTRATO 184 DE 2022

Objeto del contrato CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? Sí No

Duración del contrato 4 Meses

Fecha de inicio de contrato 2/09/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 31/12/2022 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación Sí No

Fecha de inicio de liquidación 3/01/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación 8 días de tiempo transcurrido (29/04/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Se realizó el 13 de mayo verificación en SECOP II de los pagos pendientes y se encontró:

- ✚ Para el pago No.13 el proveedor emitió la factura el 01 de diciembre (ver imagen OLIMPIA) notificada el mismo día al supervisor por \$14.092.023.
- ✚ Las facturas de los pagos 11 y del 14 al 20 por \$28.413.75 van hasta el 29 de diciembre de 2022 pero no en orden consecutivo con la fecha.
- ✚ La factura del pago No. 12 por \$1.068.200 inicialmente presentó un rechazo: Se cancelaba el evento denominado Charla con valor mujeres juntas somos más fuertes realizado el tres (3) de noviembre y que en principio se presentó factura del 11 de noviembre la cual fue rechazada como se observa a continuación:

Id de pago 12

Factura obligatoria electrónicamente Sí No

CUFE 085588c36e29f30ff6df3785781d0c8bf9eaa150867905f9098198c972af2b3fd13641f46ca840c252040b8ee621ef3 Factura validada

Número de factura EMPR 7778

Fecha de expedición 11/11/2022 11:49 AM (UTC-5 horas)

Fecha de vencimiento 11/11/2022 11:59 PM (UTC-5 horas)

Valor neto 1.068.200 COP Valor antes de IVA

Valor total 1.068.200 COP

Notas



Fecha de recepción original 11/11/2022 12:49 PM (UTC-5 horas)

Número de radicación 0000

Descripción	Nombre del documento		
FACTURA EMPR7778 COT. 38481 INM.pdf	FACTURA EMPR7778 COT. 38481 INM.pdf	Descargar	Detalle
38481.pdf	38481.pdf	Descargar	Detalle
C-3806-2022 Certificación para fiscales noviembre 2022 .pdf	C-3806-2022 Certificación para fiscales noviembre 2022 .pdf	Descargar	Detalle

Estado: Rechazada

Y que hasta el 31 de enero de 2023 fue nuevamente expedida, como se observa en la siguiente imagen:

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR							
NIT: 860066942-7 Entidad sin ánimo de lucro Av. 68 No. 49A - 47 428 06 66		Referencia de pago: 0416300000012233					
Nombre:	U.A.E. INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM	Factura Electrónica de Venta No. EMPR 12233					
Responsable:	MARTINEZ, MARTHA XIMENA						
Dirección:	AK 50 # 26 - 55 IN 2						
NIT:	900494393-3	Fecha Emisión:	AÑO MES DÍA 2023 01 30				
Tel:	5880234	Fecha Vencimiento:	2023 03 31				
		Hora:	10:42:10				
CUFE: b04adcd31fe21279abc2bfdc17d796a79e605cf0a296b37fc7ac6486ac4145c18136360eb64d388e7d38d04cc1c12034							
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.							
Resolución DIAN 18764018133267-EMPR para facturación electrónica desde 1 hasta 1000000 válido entre 2021-09-16 hasta 2023-03-16							
CONCEPTOS							
Item	Código	Descripción	Cant	Unid.Medi	Grav.	Valor	Valor Total
1	901010278	Actividades para concientizar sobre los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en las mujeres. Charlas con valor Mujeres - Juntas somos más fuertes . Contrato: 184-2022	1	94	0	1.068.200	1.068.200
Total Items: 1							
Impuesto	Valor base gravable	%	Valor Impuesto	Valor			
	0.00		0.00	Descuento	1.068.200		
				Total IVA	0		
				Impuesto al Consumo	0.00		
				Valor Total	1.068.200		
				Menos anticipos	0		
				Valor a pagar	1.068.200		
Valor en letras: UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS							
Forma de Pago: Crédito		Plazo: Sesenta (60) días		Medio de Pago: Otro			
Cancelar en Bancos: Bancolombia, Colpatría, Itau, Bogotá y Sudameris presentando factura con código de barras. Si cancela en cheque este debe ser exclusivamente de gerencia. Pague en Grupo Exitó en efectivo hasta 10 millones de pesos presentando factura con código de barras				Pedido No:			
Observaciones: #35-05-00;184-2022;mxmartinez@inm.gov.col# Responsable Compensar: SARA CRISTINA GARCIA Cotización: 38481							
		La presente factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art.779 Código de Comercio). Gran Contribuyente Dian Resolución 012220 Dic 26/2022. Actividad Económica 9329 Tarifa 9.66/1000. Responsable de Iva. No somos contribuyentes del impuesto de Renta art.19-2 ET, favor no efectuar retención en la fuente ni Retención de IVA. Agente retenedor de IVA					
Fabricante del Software. UNGERBOECK SYSTEMS INTERNATIONAL INC 43-1372405 UNGERBOECK SOFTWARE				Elaboró: HERNANDEZ BERNAL BERNAL, JORGE ENRIQUE			
Operador: Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab				Factura 1/1			

Identificándose debilidades de supervisión en la ejecución del contrato.

Respecto a los siete (7) contratos relacionados, cabe aclarar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1.1 modificaciones al contrato o convenio del instructivo "supervisión de contratos y/o convenios" para la constitución de las reservas se deberá usar el formato A-07-F-037 solicitud de modificación contractual. Sin embargo, a pesar de haberse usado el formato para la solicitud de las reservas en ninguno de los casos se evidencia a la fecha (2023-05-08) que se haya cargado el mismo en la plataforma transaccional SECOP II, pues la totalidad de los soportes, anexos y demás documentos relacionados con el proceso contractual deben ser publicados en la plataforma al ser allí donde reposa el expediente contractual.

4.5. Otros

Se observaron dos reservas que no se clasifican en los criterios de justificación anteriores, estas son:

Nombre o Razón Social	Valor Reserva	Documento Soporte	Objeto Contractual	Justificación
U. T METROLOGÍA ALADUANA GIGANTE 2020	\$231.943.205	159 de 2022	Contratar el servicio de agente de aduanero y/o agenciamiento de carga internacional, con el fin de realizar todos los trámites relacionados con la importación, exportación, nacionalización, liberación de guías aéreas, marítimas y/o terrestres y demás trámites necesarios ante las empresas y entidades involucradas en los procesos aduaneros, relacionados con los equipos, muestras, materiales, o elementos requeridos por el Instituto Nacional de Metrología - INM	Que el supervisor mediante formato de solicitud de modificación del día 21 de diciembre de 2022 indicó que con el fin de garantizar la custodia y conservación de los patrones nacionales de medida de las diferentes magnitudes al igual que su trazabilidad, y teniendo en cuenta las coyunturas experimentadas en la vigencia a causa de eventos externos y fortuitos de impacto a nivel global, se requiere constituir la reserva presupuestal por valor de Doscientos treinta y un millones novecientos cuarenta y tres mil doscientos cinco pesos M/CTE (\$231.943.205), correspondiente a los saldos no ejecutados de los Registros Presupuestales RP No 43222 y RP No. 43322 del 2022-06-09 vinculados con este contrato. De igual forma se solicita una prórroga en el tiempo del contrato por un tiempo de 5 meses, contados a partir del 1 de enero de 2023 con terminación el 31 de mayo de 2023.
COMPUMARKETING DE COLOMBIA SAS	\$89.044.918	228 de 2022	Contratar la adquisición y/o renovación de licencias o suscripciones de software	Se estableció que se solicita conceder una constitución de reserva presupuestal por el valor del contrato de \$89.044.918 para el año 2023 y prórroga de entrega hasta el 2023-0130, donde se compromete recibir a satisfacción todos los elementos contenidos en el contrato y realizar el pago del mismo, en este caso licencias de software, con sus debidas configuraciones, parametrizaciones de las mismas dentro de este contrato, ya que el plazo máximo de entrega es del 31 de diciembre de 2022. Esto obedece a que algunos elementos dentro del contrato son licencias por suscripción que requirieron realizar maniobras comerciales concertadas con el proveedor para vincular las cuentas INM a este tipo de productos por suscripción de licencias de software, por lo cual, ha sido necesario desarrollar esta actividad por varios días y en diferentes instantes de tiempo, ya que dependemos de las empresas creadoras de estos softwares licenciados, las cuales, tienen políticas, procesos y aprobaciones técnicas para así asegurarlas para el INM.

✓ **Contrato 159 de 2022**

Según acta de inicio el contrato comenzó su ejecución el 01 de julio de 2022 y se planeó su terminación para el 31 de diciembre de 2022. Según los pagos y obligaciones de la vigencia 2022 se evidenció que del valor total del contrato solo se ejecutó el 41,65% constituyendo la reserva presupuestal por el 58,35%, sobre lo cual hasta el 15 de diciembre de 2022 la entidad a través de los supervisores designados (supervisión compartida) solicitan al proveedor la prórroga por un periodo de cinco (5) meses, como se evidencia en la siguiente imagen del mensaje de correo electrónico con la aceptación del contratista a la solicitud efectuada por el INM:

Bogotá D.C., 15 de diciembre del 2022

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA DE COLOMBIA INM

Att: **MARÍA SOLEDAD RUIZ RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SUPERVISOR**

LUIS CARLOS CASTRO CAMACHO, SUBDIRECTOR METROLOGÍA FÍSICA, SUPERVISOR

Ciudad

REF: Aceptación Prórroga contrato 159 de 2022 cuyo objeto es "Contratar el servicio de agente de aduanero y/o agenciamiento de carga internacional, con el fin de realizar todos los trámites relacionados con la importación, exportación, nacionalización, liberación de guías aéreas, marítimas y/o terrestres y demás trámites necesarios ante las empresas y entidades involucradas en los procesos aduaneros, relacionados con los equipos, muestras, materiales, o elementos requeridos por el Instituto Nacional de Metrología – INM"

Respetados Señores(as);

Yo **ANDRES FELIPE ALVAREZ BORRERO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.030.548.374 de Bogotá, Obrando como Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL ALADUANA GIGANTE 2020**, manifestamos nuestra aceptación a la prórroga propuesta por el **INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**, en los términos solicitados según el comunicado enviado por la entidad de fecha 13 de diciembre del 2022, manteniendo las mismas condiciones técnicas, económicas y demás del contrato inicialmente celebrado.

En ese sentido reiteramos nuestra aceptación a la prórroga propuesta por el INM, la cual va hasta el 31 de mayo del 2023, por lo que realizaremos todos los trámites necesarios para ampliar la vigencia de los amparos contenidos en las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual constituidas al inicio del contrato, una vez se nos allegue el documento de modificación en firme.

Cordialmente,

Los pagos se efectuaron según órdenes de pago No. 384259522, 384273122 y 389663622 el 30 de noviembre de 2022 para las dos primeras y el 05 de diciembre de 2022 para un valor total de \$123.400.000. Quedando causado y obligado antes del 31 de diciembre de 2022 un valor de \$42.155.000 en cuentas por pagar.

En cuanto a la última supervisión asignada al contrato, el 09 de septiembre de 2022 se observa solamente en SECOP II al Subdirector Metrología Física

Luis Carlos Castro Camacho, como se muestra en la imagen, y que al parecer tiene más supervisores asignados:

Información presupuestal			
Asignaciones para el seguimiento			
Ordenador del Gasto	María del Rosario González Márquez	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Supervisor	Luis Carlos Castro Camacho	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
		Número de documento	52.266.242
		Número de documento	19322722
Histórico de asignaciones			
Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	María del Rosario González Márquez	9/03/2023 3:11:49 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	MAYRAALEJANDRA RUBIO NIEVES
Supervisor	Luis Carlos Castro Camacho	9/09/2022 11:34:21 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	MAYRAALEJANDRA RUBIO NIEVES
Ordenador del Gasto	Aristides Dajer	9/09/2022 11:34:17 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	MAYRAALEJANDRA RUBIO NIEVES
Supervisor	Xavier Gomez	9/06/2022 2:31:08 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	DELAIN ALFONSO ARIAS DE LA CRUZ
Expenditure Approver	DELAIN ALFONSO ARIAS DE LA CRUZ	9/06/2022 2:31:08 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	DELAIN ALFONSO ARIAS DE LA CRUZ

El acta de inicio registra dos supervisores:

En la ciudad de Bogotá D.C., se reunieron los abajo firmantes a saber: El funcionario XAVIER ALHIM GÓMEZ SARMIENTO y la funcionaria MARÍA SOLEDAD RUIZ RODRÍGUEZ, en calidad de Supervisores del INM, con pleno conocimiento del contenido del contrato, así como de las funciones que asume de acuerdo a la Ley y al Manual de Contratación de la Entidad y, el Señor ANDRES FELIPE ALVAREZ BORRERO, identificado con cédula de ciudadanía 1.030.548.374 de Bogotá, quien actúa en calidad de representante legal del contratista U.T METROLOGIA ALADUANA GIGANTE 2020 con el objeto de dejar constancia de los siguientes hechos: Suscribir acta de inicio del contrato No 159 de 2022, en aras de dar cumplimiento a las especificaciones indicadas en el contrato anteriormente mencionado.

Para constancia se firma la presente Acta de Inicio en Bogotá, D.C, al primer día del mes de julio de 2022

Xavier Alhim
Gómez Sarmiento


Firmado digitalmente
por Xavier Alhim
Gómez Sarmiento

XAVIER ALHIM GÓMEZ SARMIENTO
Supervisor

Maria Soledad
Ruiz Rodriguez

Firmado digitalmente
por Maria Soledad Ruiz
Rodriguez

MARÍA SOLEDAD RUIZ RODRÍGUEZ
Supervisora

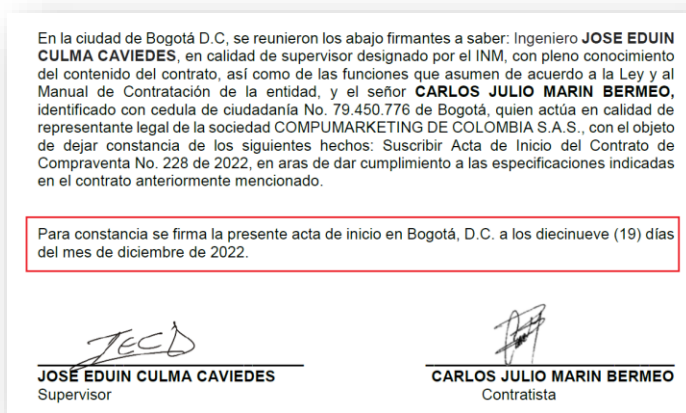


ANDRES FELIPE ALVAREZ BORRERO
Contratista

Se observa un errado registro ya que ANDRÉS FELIPE ALVAREZ BORRERO es el representante legal del contratista U.T METROLOGÍA ALADUANA GIGANTE 2020 y no el contratista directamente.

✓ **Contrato 228 de 2022**

Independiente de las dificultades de tipo técnico indicadas por el supervisor como justificación para la constitución de la reserva y que no corresponden a criterio de la OCI a un caso fortuito o fuerza mayor, es claro que la fecha de suscripción y perfeccionamiento del contrato es próxima al cierre de la vigencia fiscal y la posibilidad de que se cumpliera con las obligaciones contractuales y los trámites administrativos para la causación de la obligación a nivel presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2022 eran remotas, pues como se evidenció el acta de inicio se firmó el 19 de diciembre de 2022 como se muestra en la siguiente imagen:



En matriz de riesgos del estudio previo, se identificó el control del riesgo No. 7 que: <<se harán seguimientos mensuales por parte del supervisor>>, lo cual no procede para el caso, pues si el contrato debía ejecutarse con corte al 31 de diciembre de 2022 entonces se estaría hablando de 13 días y no de 30, ni siquiera por un periodo de un mes sería correcto implementar un seguimiento mensual.

CARTILLA DE RIESGOS																						
7	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Incumplimiento de las obligaciones contratadas. No ejecución del contrato. Cambio en las condiciones ofertadas.	La calidad de los servicios no cumple los estándares exigidos	3	3	6	Riesgo Alto	Control de la contratación	Seguimientos mensuales por parte del supervisor	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Des de el inicio de la vigencia del contrato	Plazo final del contrato	De acuerdo a lo definido en el plan de supervisión	Mensual

Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM
Avenida Carrera 50 No.26- 55 Int. 2 CAN Bogotá D.C.-Colombia
Commutador: (57- 1) 2542222 - Website: www.inm.gov.co
E-mail: contacto@inm.gov.co - Twitter: @inmcolombia
Código Postal 111321

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Página 59 de 63 A-07-F-17 (V2)

Lo descrito anteriormente, refleja una vez más debilidades en el proceso de planeación en el proceso contractual de la entidad. El proceso de contratación debe contemplar los aspectos generales de la entidad considerando la incidencia que tiene a nivel financiero, contable y presupuestal de tal forma que se dé cumplimiento a los lineamientos normativos definidos.

4.6. Presentación del rezago presupuestal en los estados financieros de 2022

En las notas a los Estados Financieros de 2022 se incorporó información tanto cuantitativa como cualitativa del rezago presupuestal. Respecto a las reservas presupuestales se evidenció un error en la cantidad registrada pues en total se constituyeron 21 y no 20 como se establece en las notas. Adicional, el número de reservas autorizadas (fuerza mayor o caso fortuito) fue de 8 y no de 7, en este último caso cabe aclarar que para COLSEIN S.A.S se constituyó reserva presupuestal por cada contrato, es decir; por el 176 y 177 de 2022.

A continuación, la información revelada:

PASIVOS		INDUCIDAS																															
<p>Al cierre de la Ejecución Presupuestal de la vigencia 2022 se constituyó el rezago presupuestal del año 2022, correspondiendo a Reservas Presupuestales un total de veinte (20) por valor de \$1.266.951.296,23, de las cuales siete (7) fueron justificadas por caso fortuito o fuerza mayor por parte de los supervisores y autorizadas por parte del Ordenador del Gasto del INM, adicionalmente se constituyeron trece (13) bajo la figura de Reservas Inducidas por radicación de facturas fuera de la fecha de cierre bancario y por falta de una adecuada programación del PAC en el mes de diciembre de 2022 por parte de los supervisores, las reservas constituidas bajo esta modalidad también cuentan con la debida autorización por parte del ordenador del gasto y la totalidad de las mismas se descomponen de la siguiente forma:</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL</td><td>434.663,00</td></tr> <tr><td>AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.</td><td>11.700.509,98</td></tr> <tr><td>BARBOZA FLOREZ YENER ARNULFO</td><td>12.537.000,00</td></tr> <tr><td>BARRAZA PATERNINA RAFAEL ANDRES</td><td>9.000.000,00</td></tr> <tr><td>CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR</td><td>43.573.982,00</td></tr> <tr><td>ESPEJO COBOS FABIO HERNAN</td><td>9.421.134,00</td></tr> <tr><td>MESSER COLOMBIA S.A.</td><td>18.883.723,25</td></tr> <tr><td>MONTERROSA BAQUERO CARLOS ANDRES</td><td>4.548.134,00</td></tr> <tr><td>OCUPASALUD S.A.S</td><td>20.000,00</td></tr> <tr><td>Pacheco Zurüiga Carlos Alberto</td><td>4.872.930,00</td></tr> <tr><td>RUBIANO AVELLANEDA ANGELICA MARIA</td><td>1.500.000,00</td></tr> <tr><td>UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA</td><td>2.443.645,00</td></tr> <tr><td>VANSOLIX S.A</td><td>24.954.300,00</td></tr> <tr><td>Total general</td><td>143.890.021,23</td></tr> </tbody> </table>		Descripción	Valor	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	434.663,00	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	11.700.509,98	BARBOZA FLOREZ YENER ARNULFO	12.537.000,00	BARRAZA PATERNINA RAFAEL ANDRES	9.000.000,00	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	43.573.982,00	ESPEJO COBOS FABIO HERNAN	9.421.134,00	MESSER COLOMBIA S.A.	18.883.723,25	MONTERROSA BAQUERO CARLOS ANDRES	4.548.134,00	OCUPASALUD S.A.S	20.000,00	Pacheco Zurüiga Carlos Alberto	4.872.930,00	RUBIANO AVELLANEDA ANGELICA MARIA	1.500.000,00	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA	2.443.645,00	VANSOLIX S.A	24.954.300,00	Total general	143.890.021,23
Descripción	Valor																																
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	434.663,00																																
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	11.700.509,98																																
BARBOZA FLOREZ YENER ARNULFO	12.537.000,00																																
BARRAZA PATERNINA RAFAEL ANDRES	9.000.000,00																																
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	43.573.982,00																																
ESPEJO COBOS FABIO HERNAN	9.421.134,00																																
MESSER COLOMBIA S.A.	18.883.723,25																																
MONTERROSA BAQUERO CARLOS ANDRES	4.548.134,00																																
OCUPASALUD S.A.S	20.000,00																																
Pacheco Zurüiga Carlos Alberto	4.872.930,00																																
RUBIANO AVELLANEDA ANGELICA MARIA	1.500.000,00																																
UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA	2.443.645,00																																
VANSOLIX S.A	24.954.300,00																																
Total general	143.890.021,23																																
<p>AUTORIZADAS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>COLSEIN S A S</td><td>424.536.070,00</td></tr> <tr><td>COMPUMARKETING DE COLOMBIA SAS</td><td>89.044.918,00</td></tr> <tr><td>DIGITRON LTDA</td><td>255.857.400,00</td></tr> <tr><td>IMOCOM S A S</td><td>79.666.038,50</td></tr> <tr><td>IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.</td><td>33.950.164,50</td></tr> <tr><td>QUIMITRONICA SAS</td><td>8.063.449,00</td></tr> <tr><td>U.T METROLOGIA ALADUANA GIGANTE 2020</td><td>231.943.205,00</td></tr> <tr><td>Total general</td><td>1.123.061.245,00</td></tr> </tbody> </table>		Descripción	Valor	COLSEIN S A S	424.536.070,00	COMPUMARKETING DE COLOMBIA SAS	89.044.918,00	DIGITRON LTDA	255.857.400,00	IMOCOM S A S	79.666.038,50	IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.	33.950.164,50	QUIMITRONICA SAS	8.063.449,00	U.T METROLOGIA ALADUANA GIGANTE 2020	231.943.205,00	Total general	1.123.061.245,00														
Descripción	Valor																																
COLSEIN S A S	424.536.070,00																																
COMPUMARKETING DE COLOMBIA SAS	89.044.918,00																																
DIGITRON LTDA	255.857.400,00																																
IMOCOM S A S	79.666.038,50																																
IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.	33.950.164,50																																
QUIMITRONICA SAS	8.063.449,00																																
U.T METROLOGIA ALADUANA GIGANTE 2020	231.943.205,00																																
Total general	1.123.061.245,00																																

Al cierre de la vigencia fiscal 2022 se constituyeron cuentas por pagar por valor de **\$100.894.975** así: UT Metrología Aladuana Gigante 2020 contrato 159 de 2022 por \$42.155.000, Ingyemel Profesionales J&H S.A.S contrato 026 de 2022 por \$780.000, Vergara Gómez Pablo contrato 027 de 2022 por \$1.137.000, Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S Resolución 507 de 2022 por \$4.639.718, Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones Resolución 507 de 2022 por \$6.550.190, U.A.E Instituto Nacional de Metrología Resolución 511 de 2022 por \$1.000.000, Melgarejo Verdugo Diego Fernando contrato 084 de 2022 por \$4.710.567, Nanometrix S.A.S. contrato 016 de 2022 por \$26.922.500 y Sistema Interamericano de Metrología CO 005 DE 2022 por \$13.000.000.

De igual forma, se revelaron las cuentas por pagar en la nota número 21 así:

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

El resultado de las cuentas por pagar evidencia el saldo de las obligaciones que se originan en la materialización de los procesos contractuales del INM. Está compuesto en su esencia básicamente por las nueve (9) Obligaciones Presupuestales que se trasladaron como cuentas por pagar, por un valor total de \$100.894.975,00, valores que no fueron cancelados dentro de la presente vigencia por haber sido radicadas al cierre de la vigencia y fuera de los plazos establecidos, estas obligaciones y quedaron pendientes de pago para la siguiente vigencia conforme la siguiente relación:

Tercero	Valor
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	6.550.190
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	4.639.718
INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S.	780.000
MELGAREJO VERDUGO DIEGO FERNANDO ALEJANDRO	4.710.567
NANOMETRIX S.A.S	26.922.500
SISTEMA INTERAMERICANO DE METROLOGIA	13.000.000
U. T METROLOGIA ALADUANA GIGANTE 2020	42.155.000
U.A.E. INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM	1.000.000
VERGARA GOMEZ PABLO	1.137.000

4.7. Pago de reservas presupuestales y cuentas por pagar con corte al 9 de junio de 2023

Como producto del seguimiento al rezago presupuestal de la vigencia 2022, con corte al 9 de junio de 2023 según consulta a registros presupuestales realizada en SIIF se evidenció el pago de las reservas presupuestales por valor de \$ **874.290.630,28** como se muestra a continuación, equivalente al 69% del total constituido.

Valor Actual	Saldo por Utilizar	Razón Social	Documento Soporte	Observaciones
\$ 9.000.000	\$ 9.000.000	Barraza Paternina Rafael Andrés	Contrato de prestación de servicios - profesionales 145 - 2022	Contratar la prestación de servicios profesionales para apoyar la implementación del sistema de gestión para I D I a través de actividades de investigación y el desarrollo de proyectos I D I relacionados con el medioambiente
\$ 4.548.134	\$ 0	Monterrosa Baquero Carlos Andrés	Contrato de prestación de servicios - profesionales 116-2022	Contratar los servicios profesionales para apoyar las actividades de gestión de los grupos de trabajo de la Red Colombiana de Metrología.
\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	Barboza Flórez Yener Arnulfo	Contrato de prestación	Contratar la prestación de servicios para apoyar actividades relacionadas con

			de servicios 157-2022	la gestión del conocimiento y la innovación, y el plan de capacitación.
\$ 11.037.000	\$ 11.037.000	Barboza Flórez Yener Arnulfo	Contrato de prestación de servicios 157-2022	Contratar la prestación de servicios para apoyar actividades relacionadas con la gestión del conocimiento y la innovación, y el plan de capacitación.
\$ 4.872.930	\$ 0	Pacheco Zúñiga Carlos Alberto	Contrato de prestación de servicios - profesionales 081-2022	Contratar la prestación de servicios profesionales para apoyar la identificación de necesidades de normalización enmarcadas en la Red Colombiana de Metrología.
\$ 1.500.000	\$ 0	Rubiano Avellaneda Angélica María	Contrato de prestación de servicios - profesionales 224-2022	Prestar servicios profesionales como experto de producto en carne bovina, sector priorizado por el INM, para realizar estudios de identificación de brechas metroológicas.
\$ 9.421.134	\$ 0	Espejo Cobos Fabio Hernán	Contrato de prestación de servicios - profesionales 118-2022	Contratar la prestación de servicios profesionales para apoyar actividades de gestión de los grupos de trabajo de la Red Colombiana de Metrología
\$ 146.145.090	\$ 146.145.090	COLSEIN S A S	Contrato de compra venta y suministros 177-2022	Adquirir un módulo amplificador de medición con software, visualización y análisis de datos, para ejecutar proyecto de investigación que permita implementar la conexión de los transductores de fuerza del laboratorio de dureza del INM
\$ 195.612.570	\$ 99.695.000	COLSEIN S A S	Contrato de compra venta y suministros 176-2022	Contratar la adquisición de transductores de fuerza U15 de 1000 KN, top-z4a de 100 KN, procesador cp52 para comunicación y accesorios para transductor TTS que permita equipar el laboratorio de fuerza de la Subdirección de Metrología Física.

\$ 82.778.410	\$ 82.778.410	COLSEIN S A S	Contrato de compra y venta y suministros 176-2022	Contratar la adquisición de transductores de fuerza U15 de 1000 KN, top-z4a de 100 KN, procesador cp52 para comunicación y accesorios para transductor TTS que permita equipar el laboratorio de fuerza de la Subdirección de Metrología Física.
\$ 434.663	\$ 0	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	Orden de compra 102856	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Instituto Nacional de Metrología.
\$ 8.063.449	\$ 4.112.514	QUIMITRONICA SAS	Contrato de compra y venta y suministros 204-2022	Contratar para la adquisición de reactivos e insumos especializados requeridos por los laboratorios del Instituto Nacional de Metrología
\$ 89.044.918	\$ 0	COMPUMARKETING DE COLOMBIA SAS	Contrato de compra y venta y suministros 228-2022	Contratar la adquisición y/o renovación de licencias o suscripciones de software.
\$ 24.954.300	\$ 0	VANSOLIX S.A	LOA - carta aceptación 025-2022	Adquisición de termohigrómetros para la medición de condiciones ambientales que soportan la producción y estudio de los materiales de referencia certificados de la subdirección de Metrología Química y Biología del Instituto Nacional de Metrología.
\$ 11.700.510	\$ 0	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Contrato de prestación de servicios 226-2022	Contratar las pólizas de seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del Instituto Nacional de Metrología de Colombia, que estén bajo su responsabilidad y custodia, y aquellos que sean adquiridos
\$ 59.699.947	\$ 3.030.519	IMOCOM S A S	Contrato de compra y venta y suministros 179-2022	Adquirir un dispositivo de calibración para durómetros ROCKWELL que permita ejecutar proyecto científico en la magnitud de dureza con el fin de implementar

				nuevos servicios de calibración
\$ 19.966.092	\$ 0	IMOCOM S A S	Contrato de compra y venta y suministros 179-2022	Adquirir un dispositivo de calibración para durómetros ROCKWELL que permita ejecutar proyecto científico en la magnitud de dureza con el fin de implementar nuevos servicios de calibración
\$ 18.883.723	\$ 0	MESSER COLOMBIA S.A.	Contrato de compra y venta y suministros 230-2022	Contratar el suministro de los gases especiales requeridos para el correcto funcionamiento de los instrumentos de medición los laboratorios de la Subdirección de Metrología Química y Biología.
\$ 43.573.982	\$ 0	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	Contrato de prestación de servicios 184-2022	Prestación de servicios de apoyo logístico y operativo para realizar actividades de bienestar del Instituto Nacional de Metrología
\$ 174.708.523	\$ 0	DIGITRON LTDA	Contrato de compra y venta y suministros 166-2022	Adquirir un transformador de tensión patrón y una carga patrón de tensión electrónicamente compensada que permitan iniciar la ejecución de proyecto de investigación científica del laboratorio de potencia y energía eléctrica de la subdirección
\$ 81.148.877	\$ 22.716.058	DIGITRON LTDA	Contrato de compra y venta y suministros 166-2022	Adquirir un transformador de tensión patrón y una carga patrón de tensión electrónicamente compensada que permitan iniciar la ejecución de proyecto de investigación científica del laboratorio de potencia y energía eléctrica de la Subdirección
\$ 20.000	\$ 0	OCUPASALUD S.A.S	LOA - carta aceptación 011-2022	Contratación de la prestación de servicios para la práctica de exámenes médico ocupacionales para los funcionarios del INM

\$ 33.950.165	\$ 0	IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.	Contrato de compra y venta y suministros 207-2022	Adquirir controlador piezoeléctrico de 3 canales, cámara CMOS, instrumentos e insumos para ejecutar proyecto de investigación científica en longitud que permitirá la construcción de un prototipo de interferómetro para medir las longitudes centrales
\$ 589.079	\$ 0	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA	Orden de compra 102525	Contratación del servicio de aseo y cafetería para el Instituto Nacional de Metrología
\$ 406.865	\$ 0	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA	Orden de compra 102525	Contratación del servicio de aseo y cafetería para el Instituto Nacional de Metrología
\$ 1.447.701	\$ 0	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA	Orden de compra 102525	Contratación del servicio de aseo y cafetería para el Instituto Nacional de Metrología
\$ 45.486.616	\$ 0	U. T METROLOGIA ALADUANA GIGANTE 2020	Contrato de prestación de servicios 159-2022	Contratar el servicio de agente de aduanero y/o agenciamiento de carga internacional, con el fin de realizar todos los trámites relacionados con la importación, exportación, nacionalización, liberación de guías aéreas, marítimas y/o terrestres.
\$ 186.456.589	\$ 12.646.045	U. T METROLOGIA ALADUANA GIGANTE 2020	Contrato de prestación de servicios 159-2022	Contratar el servicio de agente de aduanero y/o agenciamiento de carga internacional, con el fin de realizar todos los trámites relacionados con la importación, exportación, nacionalización, liberación de guías aéreas, marítimas y/o terrestres.
\$ 1.266.951.266	\$ 392.660.636			

Las cuentas por pagar se cancelaron por valor de \$100.365.655 de un valor constituido de \$100.894.975, la diferencia corresponde a \$529.320 del Contrato denominado en SECOP II CO 005 DE 2022 suscrito con el SISTEMA INTERAMERICANO DE METROLOGIA:

Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta
CO 005 DE 2022	SISTEMA INTERAMERICANO DE METROLOGIA	GESTION CONTRACTUAL	CD 231 DE 2022	13.000.000 COP

5. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones:

- ✓ La información en SECOP II es el expediente contractual y por lo tanto las modificaciones que se ejecuten deben ser realizadas a través de la plataforma SECOP II independiente de los formatos internos que la entidad tenga para dichos cambios. Adicionalmente, cargar o subir en la plataforma SECOP II la totalidad de los soportes asociados a los diferentes procesos de contratación.
- ✓ Expedir una circular interna y divulgarla a través de los diferentes medios de comunicación internos con anterioridad al cierre fiscal de cada vigencia con los lineamientos y el cronograma de actividades teniendo en cuenta las directrices y fechas límites definidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o cualquier otra entidad en materia presupuestal, contable y financiera.
- ✓ Incluir todos los riesgos asociados a los procesos de contratación considerando cada caso en particular y que cada supervisor realice el seguimiento y ejecución de controles.
- ✓ Realizar capacitaciones al interior de la entidad al personal que desempeña actividades relacionadas con el proceso de contratación estatal de tal forma que se logre el afianzamiento de conceptos y se minimicen los riesgos o errores en el proceso, específicamente la diferencia entre el concepto de anticipo y pago por anticipado.
- ✓ A criterio de la Oficina de Control Interno presentar documentos 86% de similitud con documentos en internet, no es un producto válido y de calidad por lo tanto se recomienda evaluar por parte de la entidad las implicaciones legales de presentar artículos que pueden llegar al plagio y afectar la reputación de la entidad.
- ✓ A criterio de la Oficina de Control Interno los supuestos productos entregados en los contratos 145 y 157 de 2022 y no cargados en el expediente contractual, suscritos con los señores Rafael Andrés Barraza Paternina y Yener Arnulfo Barbosa Flórez, no cumplen con criterios de calidad, configurándose riesgos fiscales de cancelar productos que no aportan valor a la entidad.

- ✓ El no cumplimiento de las cláusulas de forma de pago de los contratos (oportunidad), genera incertidumbre en si realmente eran necesarios dichos contratos para la administración al no obtener los productos dentro de los plazos establecidos.
- ✓ Para el caso de la supervisión compartida se sugiere emitir un solo informe donde se incluya la firma o aprobación de los supervisores asignados a los contratos y no hacerlo de manera independiente, ya que es la ejecución de un mismo contrato. Esto podría incentivar la comunicación entre los supervisores para el efectivo seguimiento y control de la ejecución contractual.
- ✓ Que desde el proceso de contratación y adquisición de bienes y servicios se garantice de manera oportuna la asignación de los supervisores a los contratos y publicar la información en la plataforma SECOP. Un contrato no debe estar sin vigilancia y control.
- ✓ Fortalecer la planeación presupuestal y el proceso de supervisión contractual a fin de evitar la constitución de reservas presupuestales que no atienden los lineamientos normativos como los son, entre otros, la fuerza mayor y caso fortuito.

6. ANEXOS

Cuadro detallado de la justificación de las reservas presupuestales de la vigencia 2022.

Sandra Lucía López Pedreros
Jefe de Oficina de Control Interno

Elaboraron: Andrea Jasmín Salinas Cruz y Sandra Lucía López Pedreros
Profesional especializado y Jefe de Oficina
Oficina de Control Interno

Revisó: Johanna Andrea Ávila Caballero y Sandra Lucía López Pedreros
Profesional y Jefe de Oficina
Oficina de Control Interno

Aprobó: Sandra Lucía López Pedreros
Jefe de Oficina
Oficina de Control Interno